

Caja de *Resonancia*

BOLETÍN

2024

DINÁMICA DEL SISTEMA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR EN EL AÑO
2023, SUBSIDIOS Y ESTRUCTURAS
FAMILIARES



1.

INTRODUCCIÓN

El presente boletín divulga y analiza las estadísticas más importantes del Sistema de Compensación Familiar, CCF, para el año 2023. Con este insumo se pretende que el público interesado acceda a un panorama completo de la dinámica del Sistema en términos de afiliaciones, empresas y aportes. Esta información también es útil para los analistas del mercado laboral debido a la estrecha conexión que existe entre las variables de desempeño del Sistema de Compensación y la evolución del mercado laboral formal a nivel nacional y regional.

En esta oportunidad, se ha enfatizado en llevar las variables de estudio a unidades de observación regionales, con el fin de que afiliados, aportantes, administradores de Cajas de Compensación y analistas tengan escenarios de referencia para valorar el comportamiento del Sistema en su región.

Así mismo, como un valor agregado del presente insumo, se lleva a cabo un análisis de la relación entre los subsidios actualmente entregados por el Sistema, con las estructuras demográficas de las familias que acceden al mismo por medio del trabajador afiliado. En este sentido es relevante revisar la evolución a través del tiempo de dichas estructuras y sus implicaciones sobre el conjunto de subsidios que gestionan las CCF.

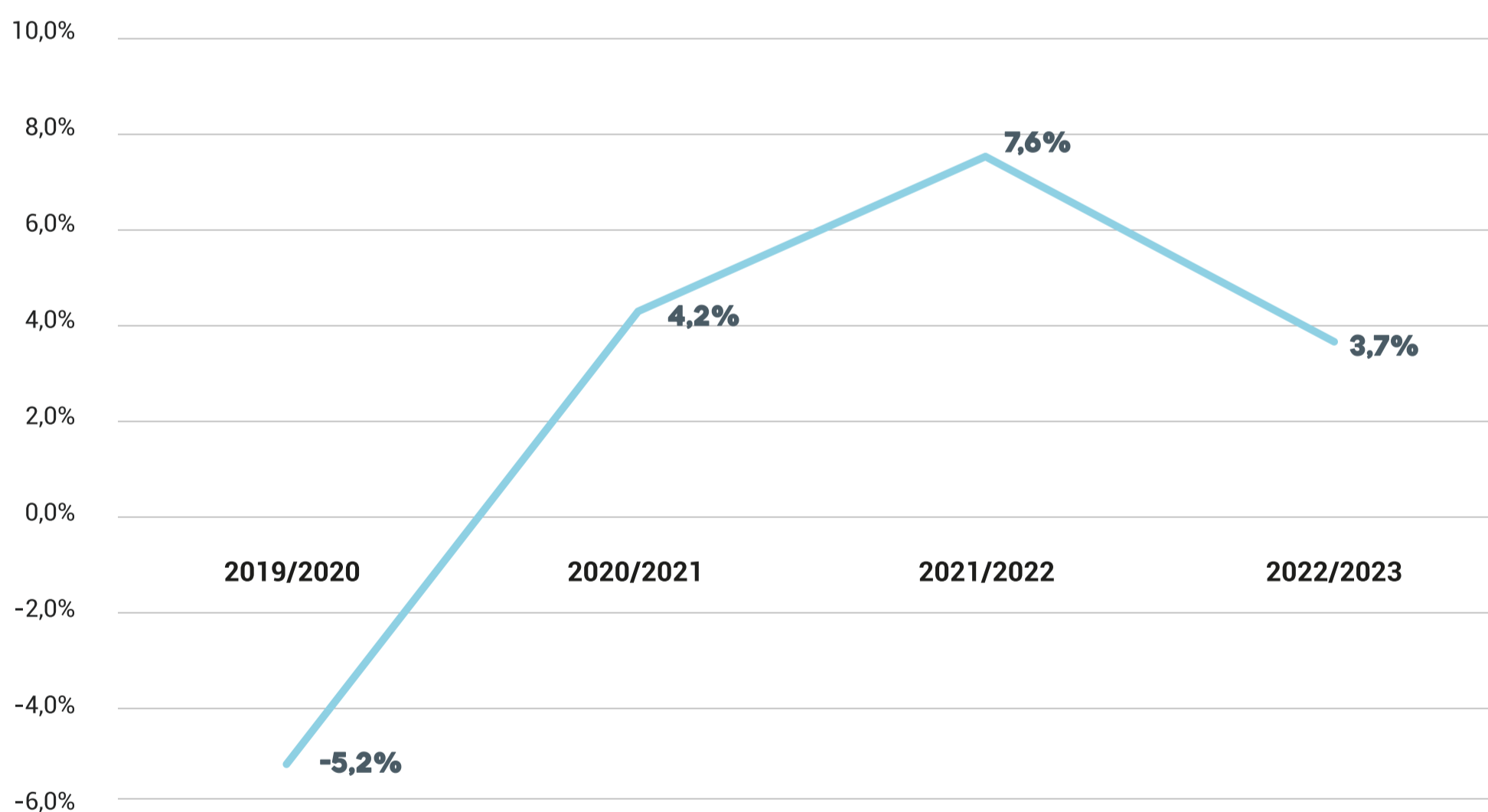
2.

AFILIADOS

El número de afiliados al Sistema de Compensación Familiar se incrementó en 3.7% entre 2022 y 2023, lo cual equivale a la mitad del crecimiento del año anterior, que fue de 7.6%¹, e incluso estuvo por debajo del crecimiento del periodo 2020-2021 (Gráfica 1). Con esto, las afiliaciones promedio del año alcanzaron 10.7 millones (Gráfica 2), es decir, 384 mil afiliaciones adicionales frente al periodo previo. Se debe anotar que al inicio del año se obtuvieron tasas de crecimiento más elevadas, pero se fueron reduciendo a medida que avanzaba el año y el mercado laboral mostraba síntomas de estancamiento en la expansión de los ocupados, como consecuencia de la desaceleración de la economía.

GRÁFICA 1

VARIACIÓN ANUAL DE AFILIADOS. 2019-2023*. TOTAL NACIONAL

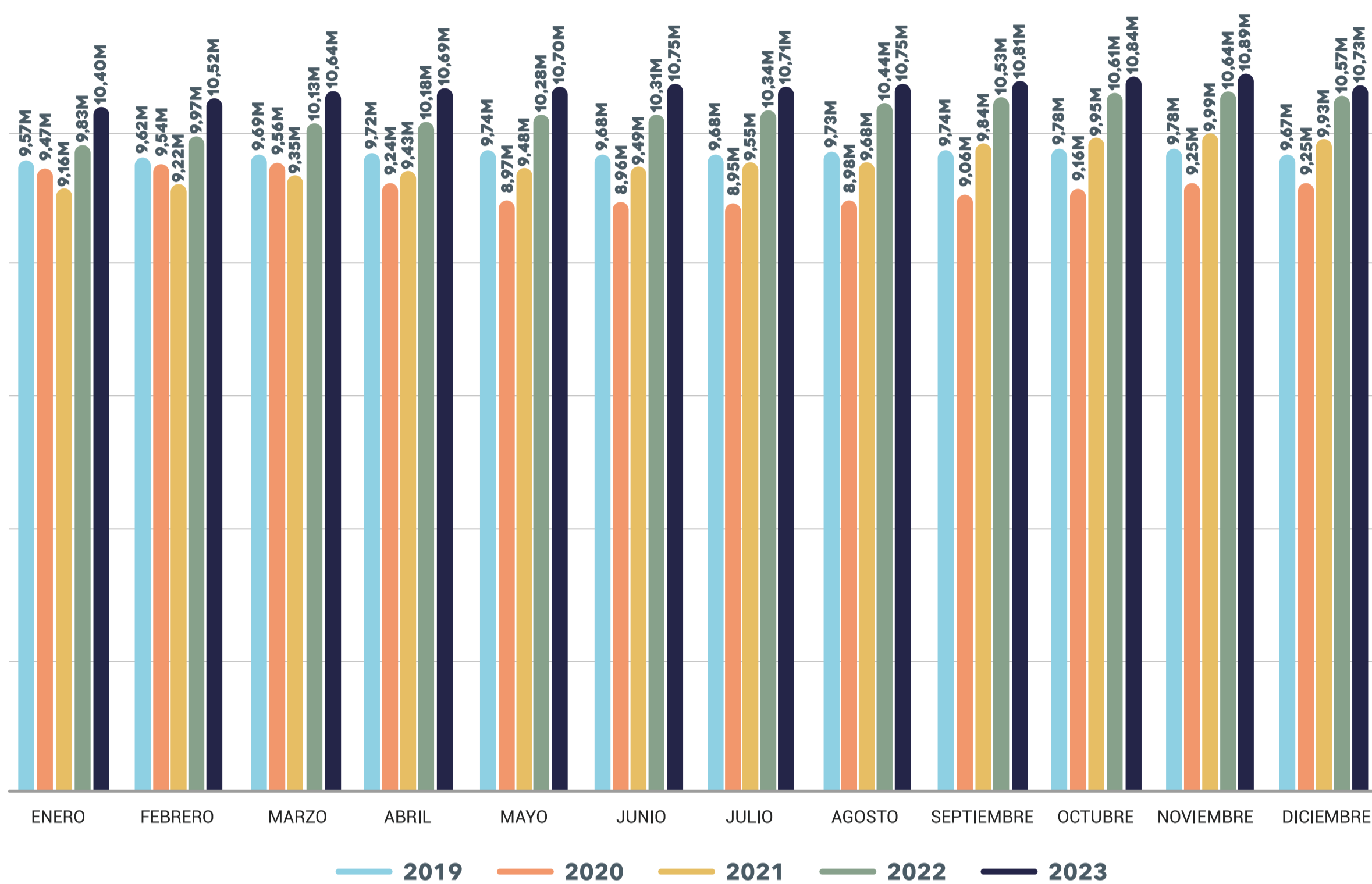


Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024. *Información preliminar.

1. El crecimiento de las afiliaciones se obtiene de la comparación del stock de afiliados promedio de 2022 frente al stock de afiliados promedio de 2023

GRÁFICA 2

AFILIADOS MENSUALES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (2019-2023*)



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024. *Información preliminar.

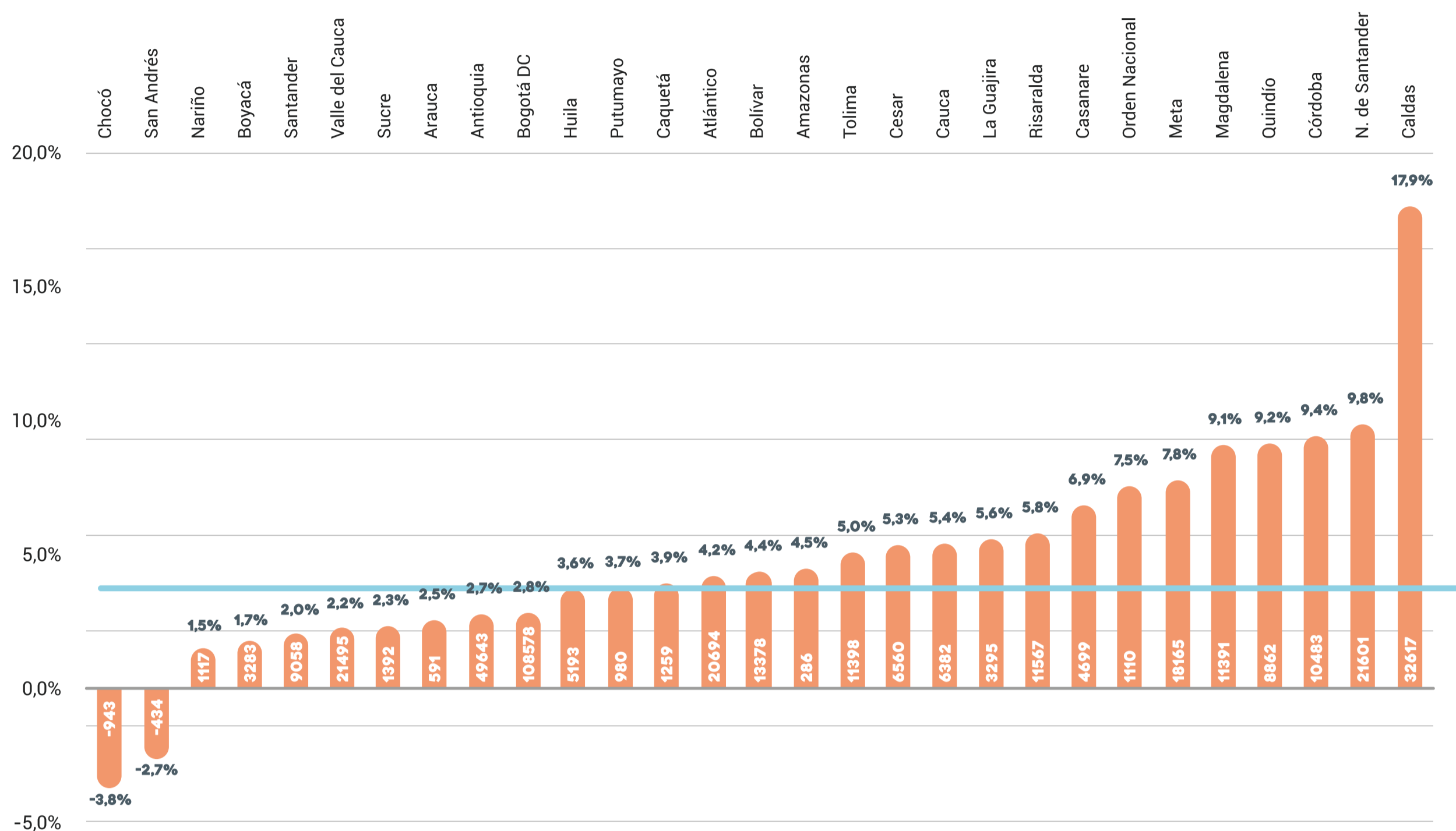
Como punto de referencia para leer los resultados obtenidos, se debe anotar que el crecimiento de la ocupación (incluyendo formales e informales) fue del 3.4%, muy coincidente con el crecimiento de las afiliaciones, no obstante, el crecimiento de los ocupados formales reportado por el DANE fue de 7.4%. Adicionalmente, el PIB tuvo un crecimiento de 0.6% en el 2023.

En el detalle por regiones, Caldas registra el mayor crecimiento de afiliados, pasando de 182 mil en 2022 a 215 mil en 2023. Un crecimiento notable si se considera que este departamento tiene la quinta parte de los afiliados del Valle del Cauca, pero sumó 33 mil nuevas afiliaciones, frente a las 21 mil de este último departamento. Otros departamentos con un avance consistente de sus afiliaciones fueron: Norte de Santander, Córdoba, Quindío y Magdalena, que superaron la tasa del 9% (Gráfica 3).

Por otra parte, departamentos como Chocó y San Andrés tuvieron un retroceso en el número de afiliados, y otros como Nariño y Boyacá no alcanzaron a superar el 2% de expansión. Con esto, los departamentos con mayores aportes al crecimiento de los afiliados en 2023 fueron: Cundinamarca-Bogotá (1.1 p.p), Antioquia (0.5 p.p) y Caldas (0.3 p.p).

GRÁFICA 3

VARIACIÓN DE LOS AFILIADOS PROMEDIO AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR POR DEPARTAMENTO. 2022-2023*

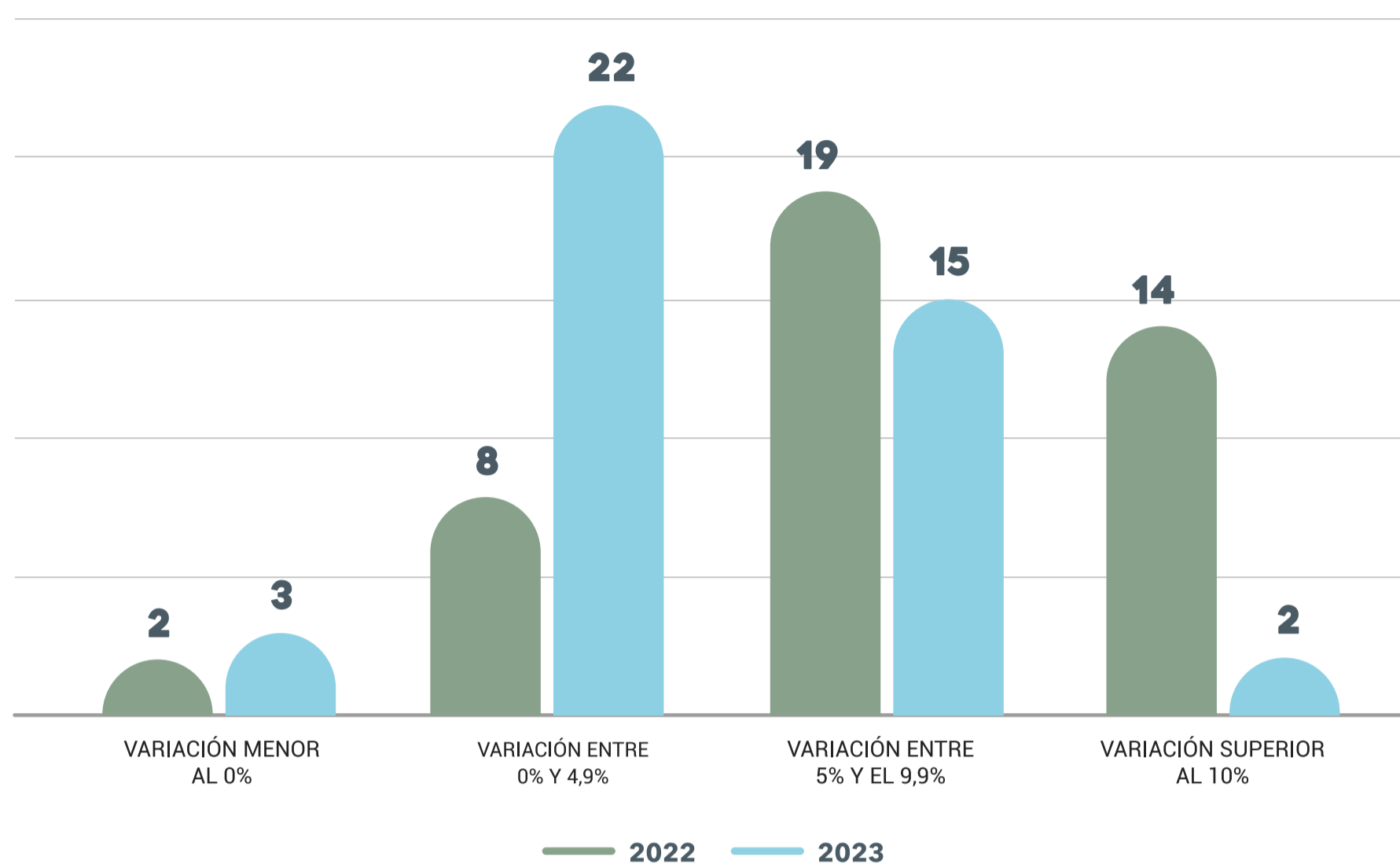


Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024. *Información preliminar.

La reducción del crecimiento de las afiliaciones fue un elemento generalizado al interior del Sistema. Solo 2 Cajas lograron incrementar la afiliación en más de 10%, mientras que el año anterior (2022), 14 corporaciones habían superado este registro (Gráfica 4). Más de la mitad de las Cajas tuvieron crecimientos en un rango del 0% al 4.9%, lo cual contrasta, nuevamente, con el año precedente, periodo en el cual la mayoría de estas tuvo crecimientos ubicados en el rango del 5% al 9.9%. Las Cajas de Compensación con mayor aporte al crecimiento de las afiliaciones fueron: Compensar (0.7 p.p), Comfama (0.4 p.p) y Confa (0.3 p.p), las tres, agremiadas a Asocajas.

GRÁFICA 4

NUMERO DE CAJAS POR CATEGORÍA DE VARIACIONES DE AFILIADOS AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR 2022 Y 2023*



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024. * Información Preliminar. Para el cierre de 2023 el Sistema de Compensación Familiar tiene 42 Cajas luego de la fusión entre Comfenalco Antioquia y Camacol Antioquia

1.1 DIMENSIONES DE ANÁLISIS - ÁREA DE TRABAJO

En 2023, Asocajas publicó un documento que discutía la cobertura y el acceso a servicios y subsidios del Sistema de Compensación Familiar, SCF en años recientes en entornos rurales, y proponía una serie de estrategias dirigidas a incrementar el impacto de las actividades de las Cajas en estos territorios². Continuando con esta línea de trabajo, se considera relevante presentar en este boletín el comportamiento de la población afiliada en 2023 en dichos contextos y revisar la trayectoria del cierre de brechas campo-ciudad.

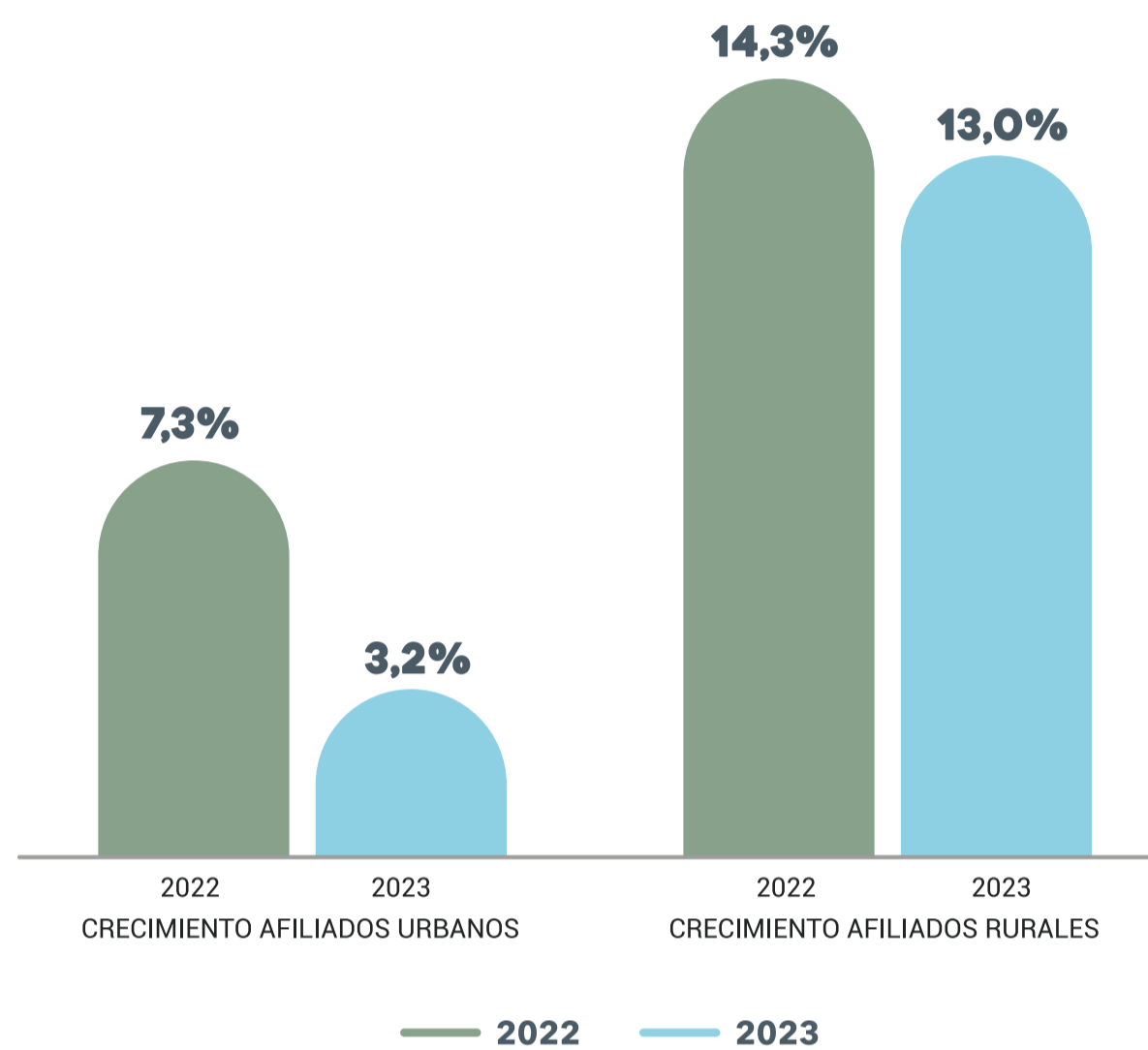
Como se discutió ampliamente en el documento de ruralidad, el conteo de las afiliaciones en zonas rurales puede presentar alguna distorsión por la forma de captura de la información. Sin embargo, las estadísticas actuales permiten la aproximación a un estimativo del cierre de brechas entre la afiliación rural y urbana. Como se observa en el Gráfico 5, la afiliación rural, según área de desempeño del trabajador, ha crecido a un mayor ritmo que la afiliación urbana (en 2022 creció casi al doble de la velocidad, mientras que en 2023 creció cuatro veces más). Pese a esto, por la diferencia de magnitudes de las poblaciones y la concentración de la formalidad en las ciudades, la brecha urbano-rural aún se encuentra distante de una reducción significativa. De acuerdo con lo señalado en el trabajo referenciado, se esperaría que al menos el 8% de los afiliados al Sistema

2. Ver "El Sistema de Compensación en la Ruralidad". Asocajas 2023. Disponible en: https://www.asocajas.org.co/wp-content/uploads/2023/09/Documento-Ruralidad_2023.pdf

sean ocupados rurales, pero, para 2022, este porcentaje fue de 4.4% y en 2023 avanzó a 4.8%. Con este crecimiento, el número de afiliados que realizan sus actividades en áreas rurales llegó a 523 mil en promedio en 2023. Aunque lo anterior es un paso en la dirección correcta, todavía queda mucho camino por recorrer en este sentido.

GRÁFICA 5

CRECIMIENTO DE LAS AFILIACIONES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SEGÚN ÁREA DE TRABAJO 2022 Y 2023*



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024.
*Información preliminar.

Al reparar en la diferencia entre los registros de 2022 y 2023 por Caja de Compensación, sobresalen dos elementos positivos que pueden explicarse en parte por las discusiones realizadas el año anterior sobre la relevancia de la ruralidad para el Sistema de Compensación, la repercusión de reportar de forma adecuada las coberturas, y el acceso a servicios y subsidios en dichas zonas. En primer lugar, en octubre de 2023, se observaron avances importantes en el reporte de las afiliaciones rurales de Comfama, Compensar, Combarranquilla y Comfenalco Quindío que pueden explicarse por un efecto conjunto de una mayor afiliación y una depuración en la información. En segundo lugar, se advierte un importante progreso en la calidad de los reportes de afiliados rurales de Comfamiliar Atlántico, Comfacauca y Confa. A este respecto, desde Asocajas se continuará realizando el seguimiento a la evolución de la afiliación en estas zonas y se acompañará a los agremiados en los procesos de mejora en la calidad de los reportes de información.

1.2 DIMENSIONES DE ANÁLISIS - GÉNERO

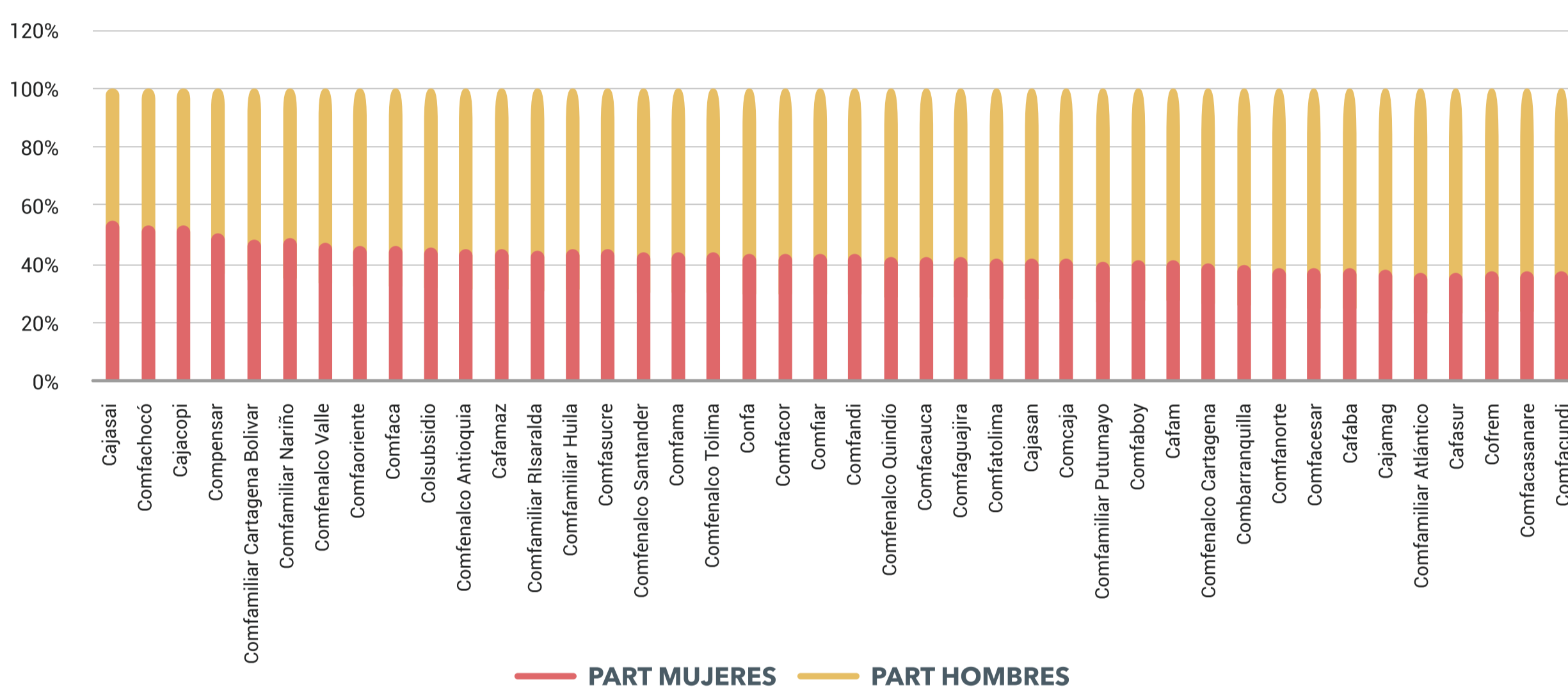
Desde la perspectiva de género, se llama la atención en que las afiliaciones femeninas crecen a un mayor ritmo que las masculinas, lo cual también contribuye a un cierre de brechas entre las poblaciones cubiertas por el Sistema. En 2023, las afiliaciones de mujeres crecieron 4.5%,

frente a 2.9% de los hombres, con lo cual el Sistema completo 4.7 millones de mujeres afiliadas y 5.8 millones de hombres.

También se debe señalar que las mujeres que se desempeñan en empresas ubicadas en zonas rurales presentaron un crecimiento superior al de sus contrapartes de las aglomeraciones, ya que aumentaron un 14.3% comparado con 4.2% de las trabajadoras urbanas. En cuanto a distribución, como lo muestra la Gráfica 6 para 2023, en 4 Cajas hubo mayoría de afiliaciones femeninas: Cajasai (55%), Comfachocó (53%), Cajacopi (53%) y Compensar (51%). Sin embargo, donde más se incrementó la afiliación de este género fue en Comfacundi (16.3%), Confa (16.1%) y Comfanorte (11%).

GRÁFICA 6

DISTRIBUCIÓN DE LAS AFILIACIONES SEGÚN GÉNERO POR CAJA DE COMPENSACIÓN 2023*



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024.
*Información preliminar.

2.

APORTANTES

Las empresas aportantes³ al Sistema de Compensación Familiar se incrementaron en 5.3% durante 2023, con lo cual se alcanzaron un total de 783 mil empresas.

La Caja de Compensación que más registra aportantes es Comfama, con 118 mil y una participación del 15% del total. Adicionalmente, esta Caja fue la que tuvo una mayor contribución al incremento del indicador (0.9 p.p). De-

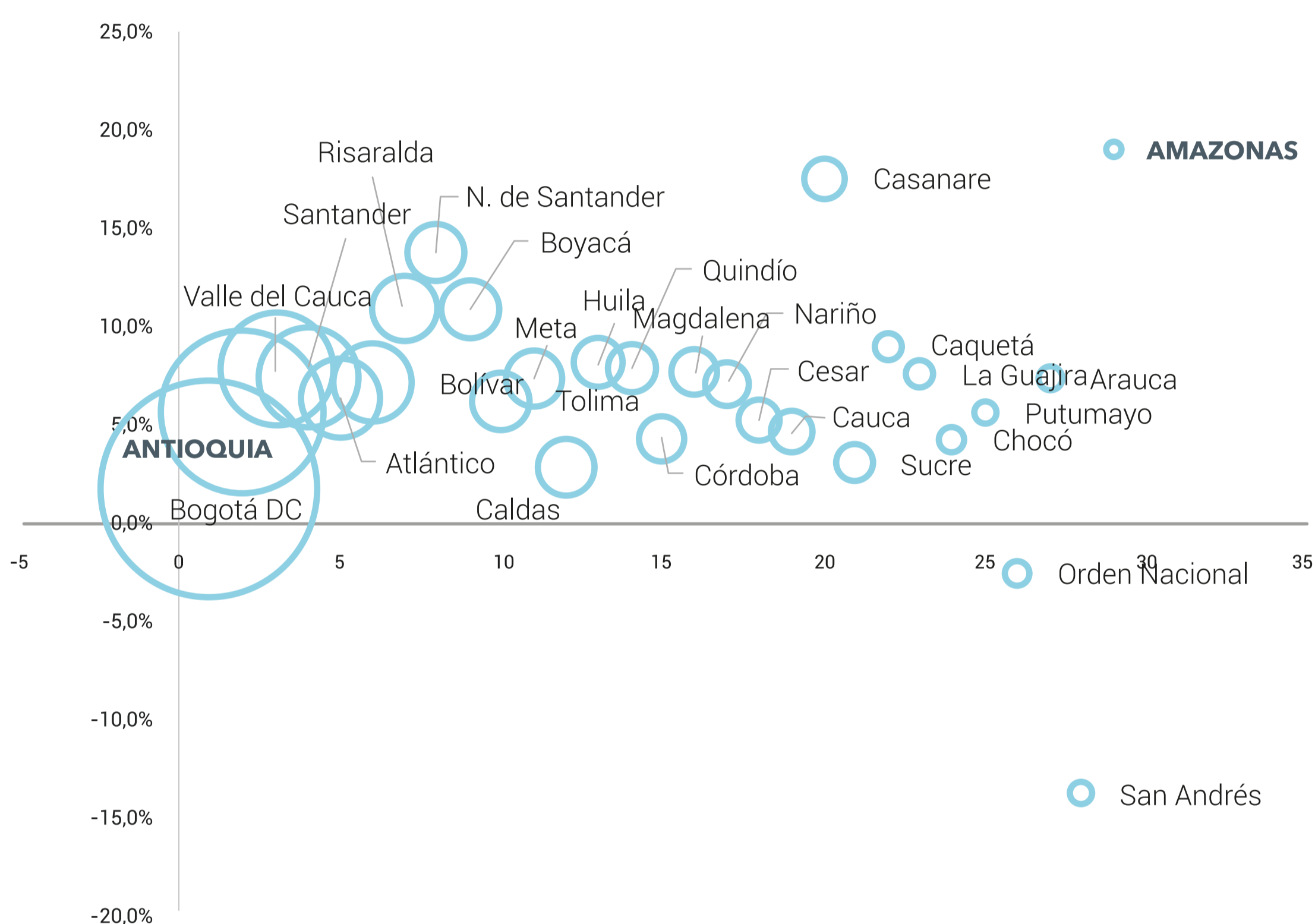
3. La Superintendencia de Subsidio Familiar clasifica a los aportantes en 5 grupos denominados: empresa, facultativo, independiente, pensionado y sin información. En este caso solo se analiza a las empresas, que podrían denominarse mas apropiadamente como empleadores (ya que incluye personas naturales), por reflejar de mejor manera el tejido empresarial regional".

bido a la gran cantidad de aportantes con la que esta Caja debe relacionarse, ha desarrollado una serie de estrategias que le permiten afianzar la conexión con las grandes, medianas, pequeñas y microempresas del departamento de su jurisdicción.

Así mismo, y en línea con la gestión de Comfama, Antioquia es el departamento con la mayor contribución al crecimiento de los aportantes (1.0 p.p), seguido por Bogotá D.C.-Cundinamarca (0.6 p.p) y Santander (0.5 p.p). En cuanto a tasa de crecimiento, la más alta fue la de Amazonas (19%), Casanare (17.5%) y Norte de Santander (13.6%) (Gráfica 7).

GRÁFICA 7

VARIACIÓN POR DEPARTAMENTO DE LAS EMPRESAS APORTANTES 2022/2023 *



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en agosto de 2023. El tamaño de la esfera representa el volumen de aportantes

*Información Preliminar. La consulta tiene las siguientes características: Afiliada: Aquellas empresas que se encuentran vigentes a la fecha de corte, incluyendo empresas en mora; tipo de empresa: empleador; sector: mixto - oficial/público - privado. El tamaño de la esfera representa el volumen de empresas afiliadas.

3.

APORTES

El año consolidado 2023 sumó aportes brutos al Sistema de Compensación del orden de \$11.4 billones, lo cual equivale a un incremento del 17.1% frente a lo recaudado en 2022. La inflación para ese mismo periodo cerró en 9.28%, y

al inicio del año 2023, el aumento del salario mínimo fue de 16%. El incremento de los aportes es producto de la confluencia de dos variables: la variación de las afiliaciones, y la variación de los salarios de los afiliados al Sistema. Las afiliaciones explican una cuarta parte de la variación de los aportes, y el cambio en los salarios dan cuenta de las restantes 3/4 partes.

Los departamentos con mayores crecimientos en aportes, como lo muestra la Tabla 1 fueron: Casanare (24.6%), Córdoba (23.1%) y Meta (21.6%). Sin embargo, los departamentos que lograron un mayor crecimiento en aportes gracias a la vinculación de nuevos afiliados fueron Caldas, Norte de Santander y Magdalena. En estos tres departamentos, más del 55% del crecimiento en sus aportes se explica por la expansión de la cobertura, muy por encima del promedio nacional (25%).

Con las cifras consolidadas de aportes y afiliados, el aporte mensual per cápita promedio al Sistema fue de \$89 mil mensuales. Este per cápita se incrementó en 13%, constituyéndose en una aproximación del incremento salarial promedio de los trabajadores formales de la economía y que coincide con la variación del IPC de 2022 de 13.1%. Es decir, en 2023 la indexación salarial general dentro del Sistema estuvo más cercana al IPC del año previo, que al incremento del salario mínimo.

Desde esta perspectiva, los aportes per cápita promedio de mayor crecimiento se ubicaron en San Andrés (24%), Valle del Cauca (17%) y Boyacá (16.7%), por otra parte, el menor incremento se tuvo en Norte de Santander (6%), los Antiguos Territorios Nacionales (7.6%) y Magdalena (7.6%).

La Caja de Compensación que más contribuyó al crecimiento de los aportes totales fue Compensar (3.3 p.p), seguida de Colsubsidio (2.4 p.p) y Comfama (2.1 p.p). En cuanto a departamentos, la mayor contribución fue de Bogotá D.C.-Cundinamarca (6.6 p.p), Antioquia (2.8 p.p) y Valle del Cauca (1.7 p.p) Es importante recordar que con dichos aportes se cubren los subsidios Demográfico-Salariales, los Subsidios Salariales, así como el financiamiento del acceso a programas sociales establecidos por la Ley para población no afiliada; como es el caso de las jornadas escolares complementarias, atención a primera infancia y Régimen Subsidiado de Salud.

TABLA 1

VARIACIÓN POR DEPARTAMENTO DE LAS EMPRESAS APORTANTES 2022/2023 *

DEPARTAMENTO	VARIACIÓN APORTES
Amazonas	18,2%
Antioquia	15,9%
Arauca	13,3%
Atlántico	17,7%
Bogotá DC	16,7%
Bolívar	17,5%
Boyacá	18,7%

DEPARTAMENTO	VARIACIÓN APORTES
Caldas	14,4%
Caquetá	17,3%
Casanare	24,6%
Cauca	16,6%
Cesar	18,0%
Chocó	5,6%
Córdoba	23,1%
Huila	19,0%
La Guajira	18,3%
Magdalena	17,4%
Meta	21,6%
N. de Santander	16,4%
Nariño	11,9%
Orden Nacional	15,7%
Putumayo	16,7%
Quindío	19,9%
Risaralda	18,8%
San Andrés	20,5%
Santander	17,1%
Sucre	10,3%
Tolima	15,6%
Valle del Cauca	19,6%
TOTAL GENERAL	17,1%

Fuente: Cálculos Asocajas con información de SSF-SIGER consultada en enero de 2024. *Información Preliminar.

4.

AFILIADOS POTENCIALMENTE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS

En la presente sección, y como valor agregado, se presenta en el boletín un análisis a mayor profundidad de las características de los afiliados de acuerdo con su potencial de acceso a la totalidad de subsidios del Sistema, este ejercicio tiene como propósito reflexionar sobre la oferta de estos subsidios a un segmento poblacional que puede quedar invisibilizado por la combinación de su nivel de ingreso con su estructura familiar, y que tiene el potencial de acceder a subsidios, pero de manera acotada.

La discusión es relevante por el llamado de algunos "stakeholders" para que el Sistema de Compensación se refocalice en la atención de sus trabajadores y empresas afiliadas. En este marco, el siguiente es un insumo para abordar estos debates basados en información de corto y largo plazo, con la inclusión

de elementos que a veces pueden pasarse por alto como el acceso potencial a Subsidios de los afiliados.

Por otra parte, este ejercicio permite como Gremio, avanzar en el conocimiento de la composición de las familias del Sistema y sus interrelaciones con los subsidios, y por otra, dimensionar la presión del gasto en Subsidios de las Cajas de Compensación.

De acuerdo con la Ley 21 de 1982 los trabajadores afiliados al Sistema de Compensación Familiar se pueden dividir en dos grupos conforme a su derecho de ser cubiertos por los subsidios que los empleadores distribuyen a través de este. Por una parte, están aquellos que por el nivel de su remuneración laboral tienen el derecho a recibir subsidios en dinero, especie y servicios; y por otra, los que tienen niveles salariales superiores, quienes pueden acceder a servicios sociales, pero que deben pagar una tarifa que permita cubrir el costo de la provisión del mismo. En este sentido, el Decreto 827 de 2003 estableció tres categorías de afiliación: la categoría A y B, conformada por los trabajadores que acceden a subsidios y que devengan como máximo 4 smlmv, y la categoría C, conformada por los trabajadores sin cobertura de subsidios y que contribuyen al esquema redistributivo⁴ del Sistema, ya que tienen ingresos laborales superiores a los 4 smlmv.

Para el total del Sistema, en 2023, 3/4 partes de los afiliados se encontraban ubicados en la categoría A, el 15% en la categoría B y el 9% en la categoría C. Es decir, el 90% de los trabajadores afiliados al Sistema puede, en principio, ser beneficiario de algún tipo de subsidio gestionados y entregados por las Cajas de Compensación.

TABLA 2

PARTICIPACIÓN CATEGORÍAS DE AFILIACIÓN DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR 2008 Y 2023

CATEGORÍA DE AFILIACIÓN	2008	2023
A	73%	75%
B	18%	15%
C	9%	9%
Convenios	ND	1%
TOTAL AFILIADOS	100%	100%

Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024. En 2023 se toma el promedio mensual enero-octubre.

4. Este es uno de los mecanismos de redistribución del Sistema, en el que trabajadores con mayores salarios aportan a su financiación a través de los aportes de sus empresas, pero no demandan subsidios de ningún tipo. También pueden existir redistribuciones entre empresas grandes y microempresas, entre otras.

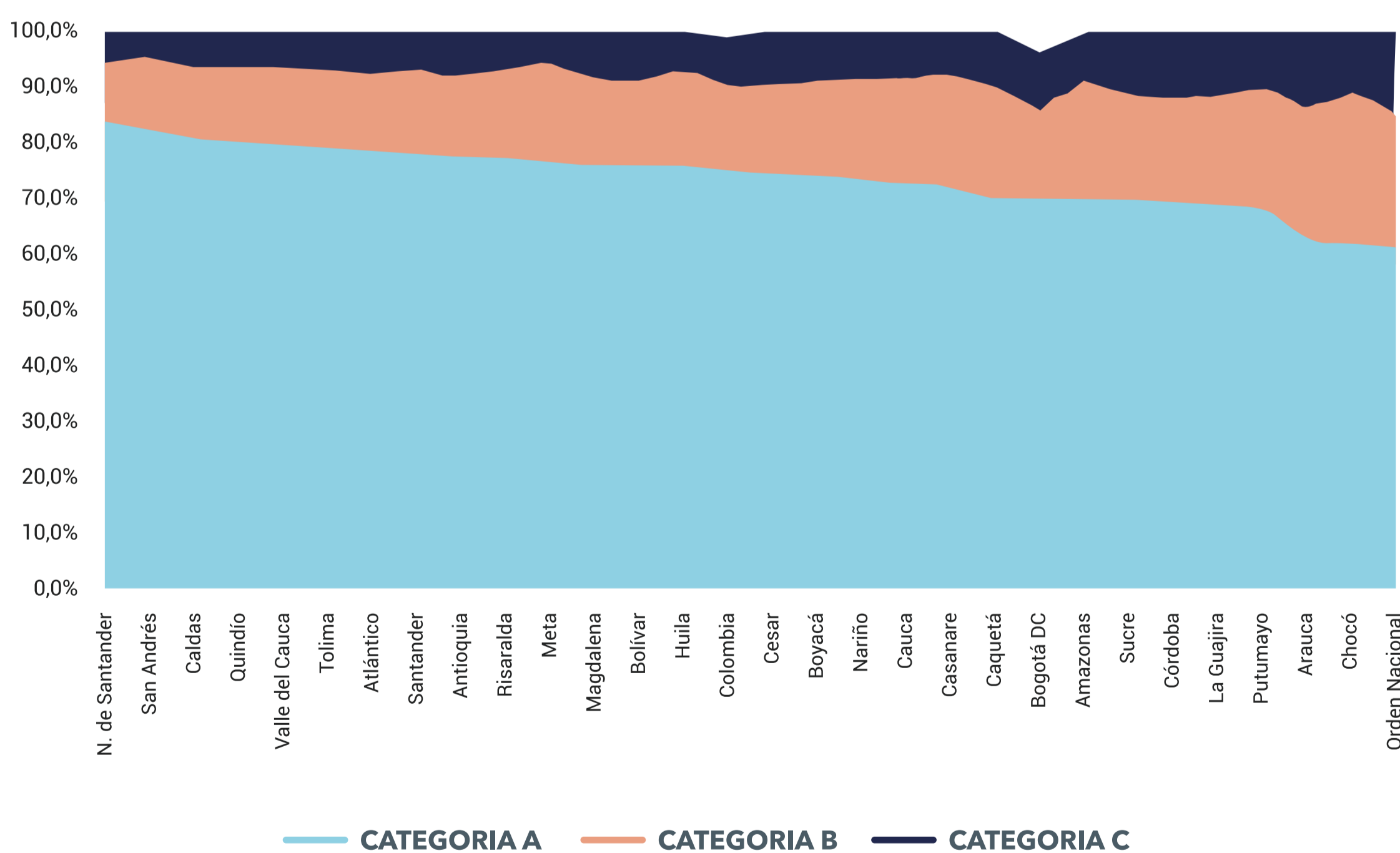
Sin embargo, en una revisión de largo plazo, se evidencia que la estructura de categorías se ha mantenido casi estática en, por lo menos, los últimos 15 años, como se observa en la Tabla 2, aunque el segmento de afiliados de categoría B ha perdido alguna participación frente a los de categoría A. Este hecho refleja el estancamiento de la productividad nacional y su impacto en la baja movilidad laboral y social, incluso en el sector formal de la economía. Es por esto que políticas y acciones que fomenten el aumento de la productividad tendrán también un impacto positivo en la sostenibilidad financiera del Sistema y en la solidez de su potencial redistributivo entre los trabajadores formales.

Por su parte, en la comparación disponible de la variación del último año, hubo una contracción de los afiliados categoría C, que se redujeron en 2.8%, mientras que la categoría A tuvo el mayor crecimiento al avanzar 4.3%. En la medida que los afiliados de categoría A crezcan más rápido que los de categoría C, el Sistema enfrentará una mayor presión financiera.

En todo caso, la composición por categorías de los afiliados tiene una amplia heterogenidad regional asociada al tejido productivo de cada territorio y a los niveles de formalidad. Departamentos como Norte de Santander, San Andrés, Caldas, Quindío y Valle del Cauca tienen a 4 de cada 5 afiliados en categoría A y menos del 7% en categoría C. De hecho, Norte de Santander tiene el 95% de los afiliados en las categorías A y B.

GRÁFICA 8

CATEGORÍAS DE AFILIACIÓN POR DEPARTAMENTO 2023*

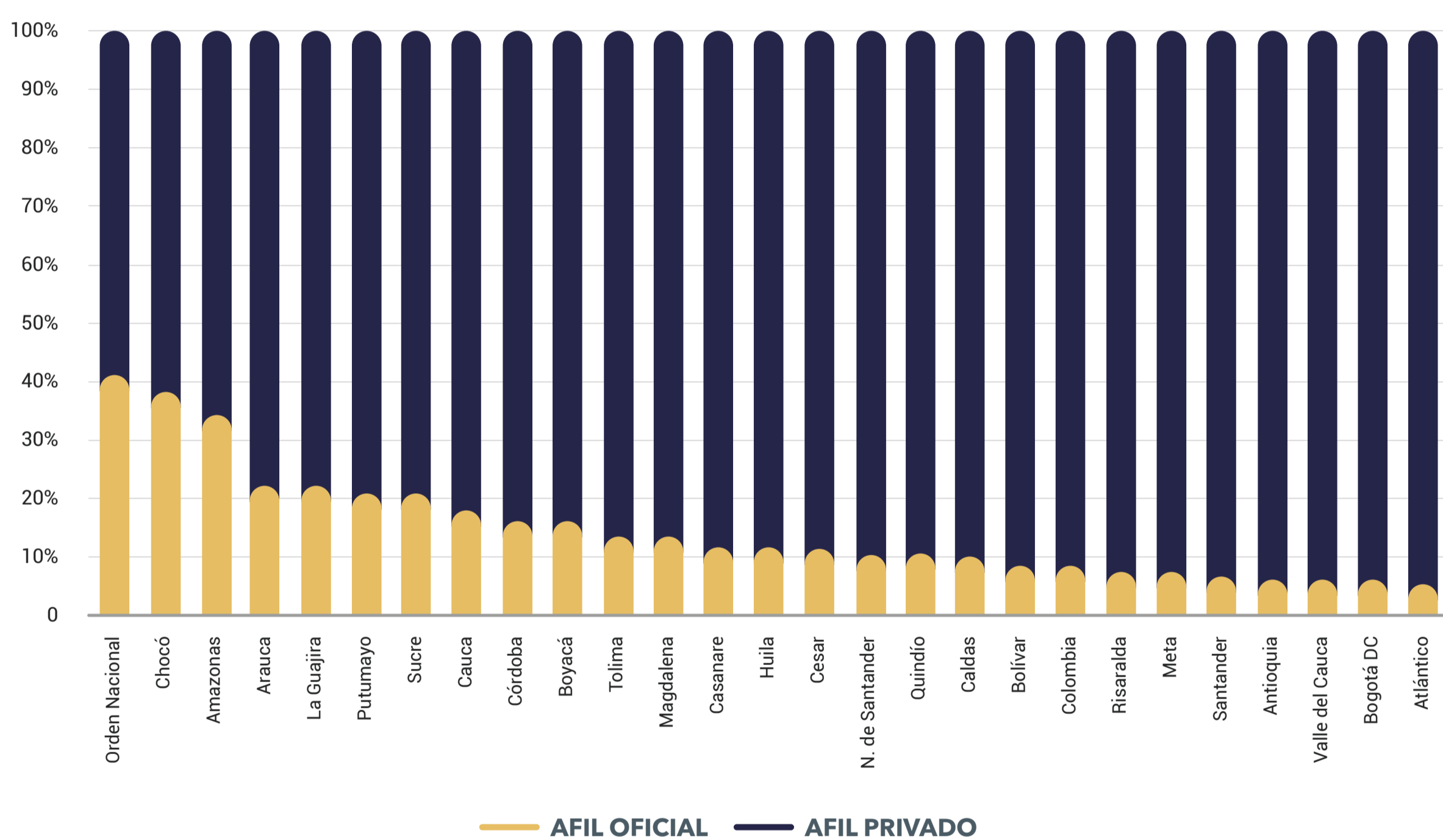


Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024. * Se toma el promedio Enero-Octubre

Por su parte, departamentos como Arauca, Chocó y los que hacían parte de los Antiguas Comisarias Nacionales Nacionales-ATNACN; tienen a menos del 63% de sus afiliados en categoría A, y cuando se agrega la categoría B, tienen una menor presión relativa en la entrega de subsidios desde esta dimensión de análisis. Aquí es importante aclarar que en este grupo de departamentos la afiliación de trabajadores del sector público es muy significativa respecto a los del sector privado formal que se localizan allí (Gráfico 9). En este mismo sentido, estos departamentos también registran una mayor cantidad de afiliados de categoría B y C, ya que en general los trabajadores públicos en dichos territorios tienen salarios superiores a sus pares del sector privado. Por otra parte, Bogotá D.C. y Cundinamarca registran una relativa baja participación de afiliados de categoría B, lo que puede indicar un mayor nivel de polarización en la estructura del Sistema en esta región.

GRÁFICA 9

PORCENTAJE DE AFILIADOS SEGÚN SECTOR (PÚBLICO O PRIVADO) POR DEPARTAMENTO



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024 y que corresponde a octubre de 2022.

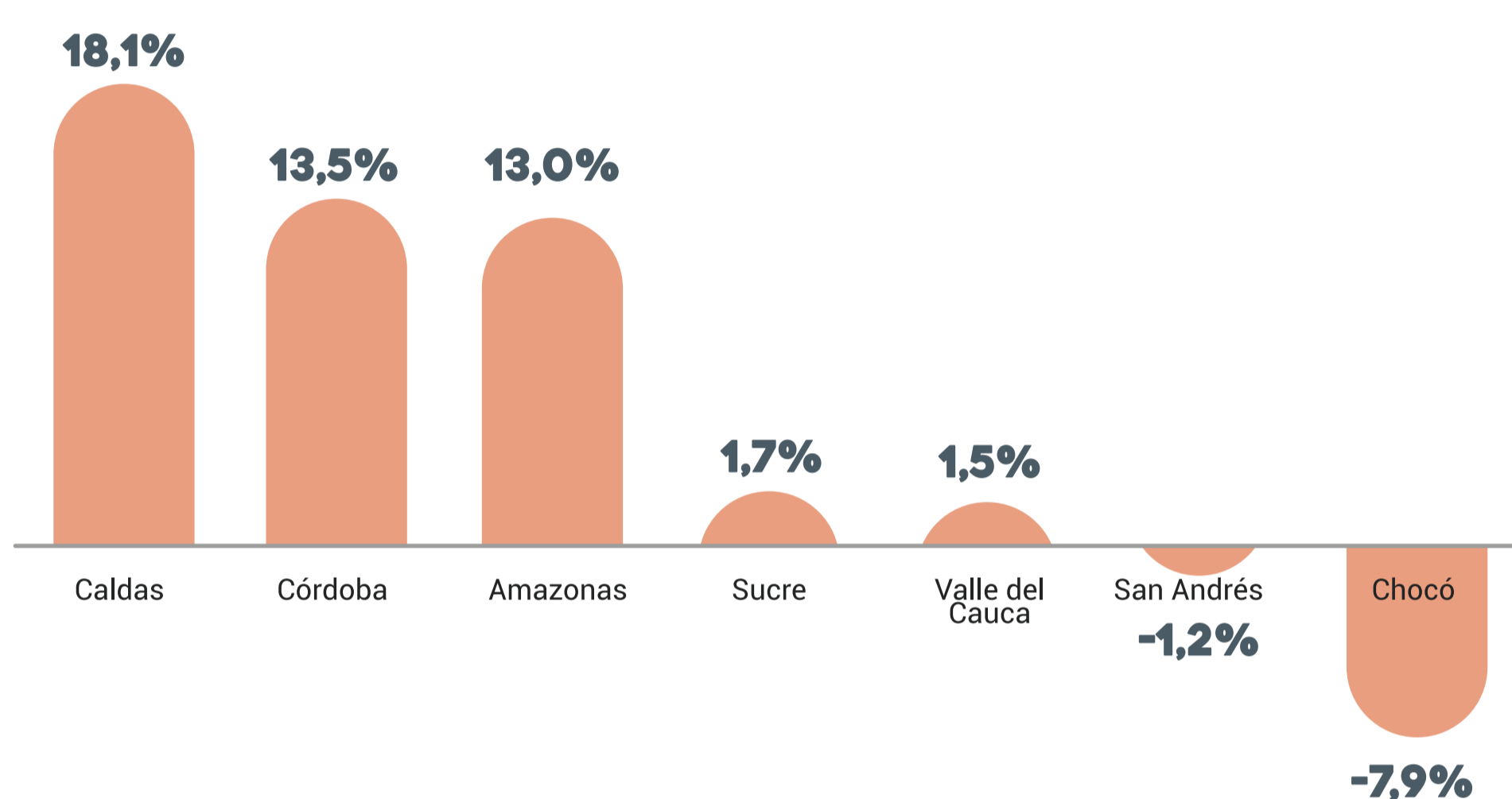
El registro interanual 2022-2023 muestra que el departamento con mayor crecimiento de afiliaciones de categoría A fue Caldas, con un incremento del 18% al corte de octubre de 2023, seguido por Córdoba con 13.5%. Para la categoría B los crecimientos fueron más moderados, y Meta fue el departamento que mayor número de este tipo de afiliados incorporó, con un segundo lugar de los departamentos de las ACN. En la categoría C, solo 6 departamentos registraron aumentos, estos son encabezados por Cesar (16.6%), Caldas (10.6%) y Sucre (3.2%). En la Gráfica 10 también se observa los departamentos con menores crecimientos en estas mismas categorías. Cabe resaltar que en algunos departamentos se evidencia con mayor intensidad la

recomposición de las categorías en el corto plazo, en particular de afiliados que pueden transitar de la categoría B a la A y viceversa. Dicho transito es atribuible a diversos factores, como la congelación o menor crecimiento de salarios de trabajadores que devengan más de 1 smlmv, por incrementos salariales superiores de algunas empresas o sectores económicos que pueden ser representativos en ciertas regiones, por ascensos de los trabajadores, o por esquemas de desindexación salarial.

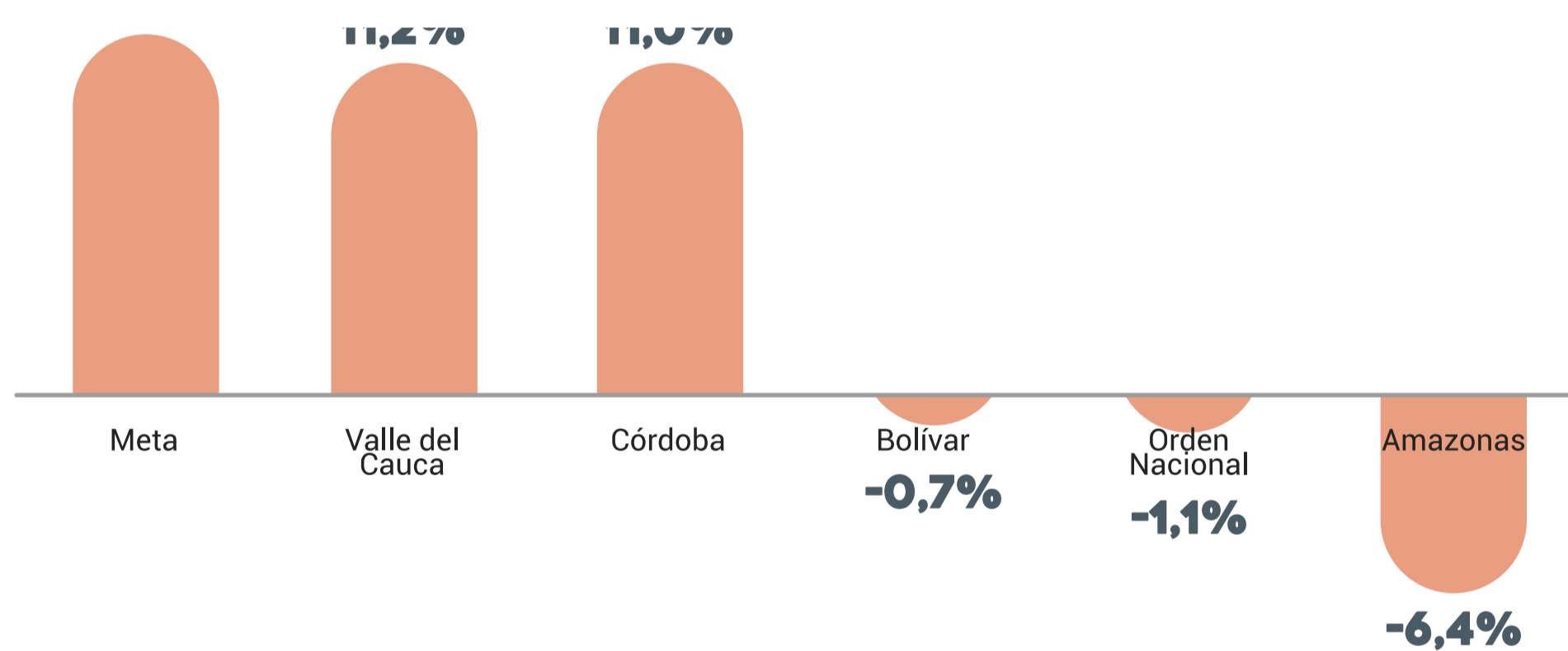
GRÁFICA 10

VARIACIÓN DE LA AFILIACIÓN POR CATEGORÍA. DEPARTAMENTOS SELECCIONADOS 2023*

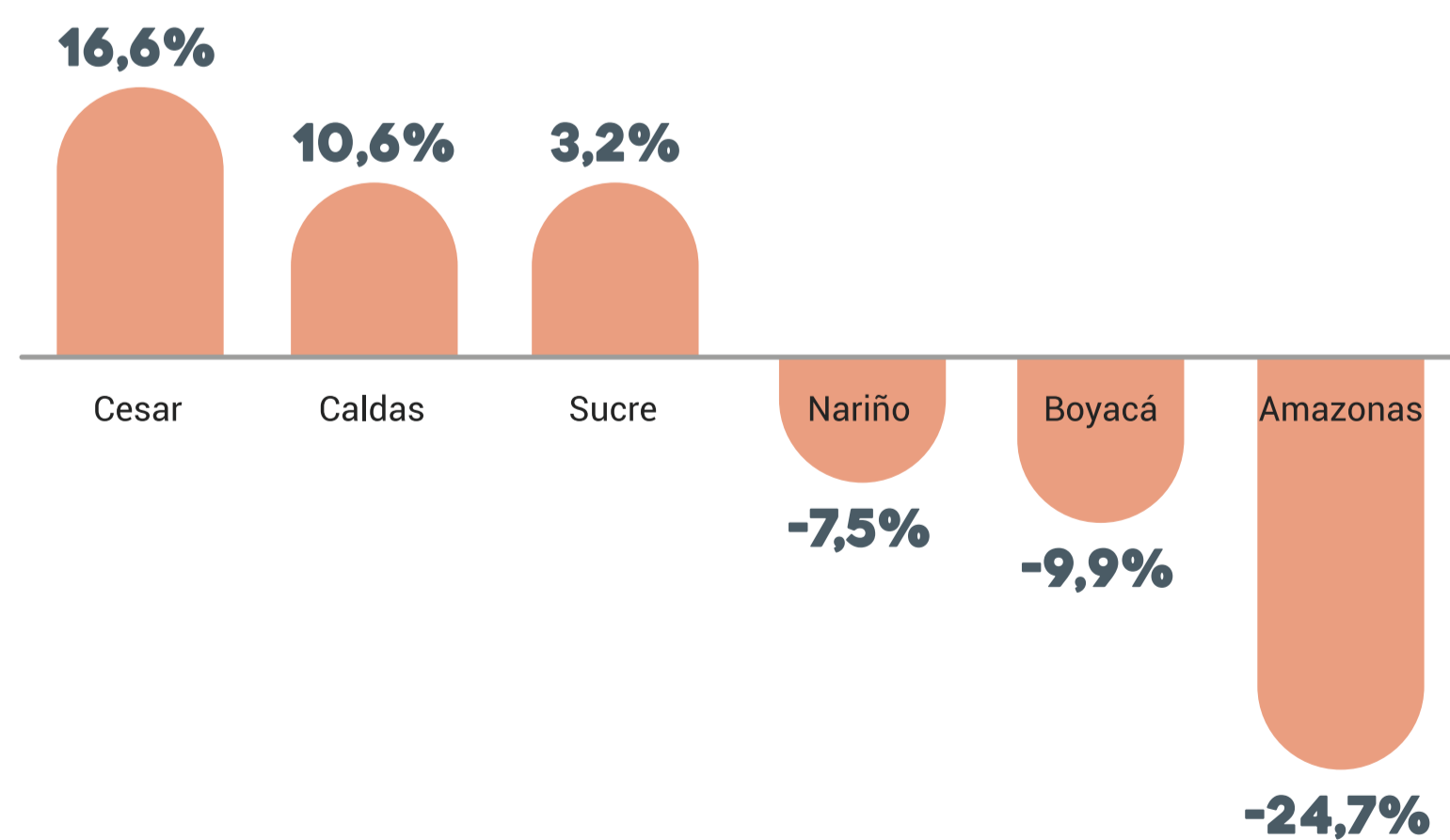
CATEGORÍA A



CATEGORÍA B



CATEGORÍA C



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024. *
Se toma el promedio Enero-Octubre

4.1 SUBSIDIOS DEMOGRÁFICO-SALARIALES Y SALARIALES

Ahora, para llegar a un análisis más profundo de los afiliados efectivamente cubiertos por subsidios, es necesario hacer una distinción entre aquellos afiliados que reciben cuota monetaria o subsidios asociados a esta por la naturaleza de la responsabilidad familiar, que son los subsidios base del SCF y los que más recursos demandan, de los afiliados que potencialmente pueden recibir subsidios no vinculados a la estructura familiar o a las personas a cargo⁵. Es decir, el Sistema entrega, en principio, unos subsidios ligados a factores demográficos-salariales, y otros ligados a categorías salariales. Este ejercicio es relevante porque por una parte, permite observar las regiones con una mayor vulnerabilidad financiera por sus estructuras demográficas y, por otra, sirve como insumo para la identificación de subpoblaciones con diferentes potenciales de aproximación a los beneficios del Sistema de Compensación Familiar, y para quienes se podrían crear unos servicios y subsidios más a la medida de acuerdo con la zona donde habitan y a su perfil de demanda de servicios dada la integración de su familia.

La distribución de los más de 71 millones de subsidios gestionados y entregados por las Cajas de Compensación en 2023, de acuerdo con la categoría de estudio planteada, se observa en la Tabla 2⁶. Los recursos dirigidos a los Subsidios Demográfico-Salariales (DS) suman un monto de \$3.4 billones y se acercan, en número, a los 68 millones, mientras que para los Subsidios Salariales (SS) se destinaron \$2.1 billones, lo que corresponde a 3.3 millones de dichos subsidios entregados.

Los Subsidios DS incluyen la Cuota Monetaria (en sus diferentes versiones), los Subsidios Educativos de la Ley 115 de 1994, y una parte de los Subsidios en Especie⁷. Los Subsidios S incluyen la otra parte de los Subsidios en Especie, Subsidios en Tarifas de Servicios, Subsidios de Vivienda (construcción, adquisición, mejora y arrendamiento), y Subsidios de Desempleo⁸.

5. De acuerdo al artículo 23 de la Ley 21 de 1982, otra condición para acceder al portafolio completo de subsidios consiste en trabajar más de 96 horas mensuales (aproximadamente la mitad de horas de un mes laboral), aunque la medición del número de trabajadores que se encuentran en esta situación está lejos de ser perfecta, ya que los registros administrativos incorporan solo información del número de días por el que se cotiza por un trabajador en un mes, a partir del PILA se estima que como máximo un 15% de los trabajadores formales laboraría menos de medio tiempo.

6. La tabla no muestra un panorama exhaustivo de todos los subsidios entregados por el Sistema de Compensación, ya que por la disponibilidad de información no es posible cuantificar el número de subsidios aplicados a tarifas. Así mismo, debido al enfoque del análisis, tampoco se incluyen los subsidios que se entregan con los recursos del Fondo Adres (\$700 mil millones en 2022) y de Foniónes \$ (400 mil millones en 2022), aunque algunos afiliados son cubiertos por estos fondos, no es posible discriminarlos de los no afiliados.

7. La mayoría de los de Subsidios en Especie dependen de la composición familiar del trabajador, según el artículo 2.2.7.4.5.3 del decreto 1072 de 2015. Estos son: los ajuares, vestidos, leche, alimentos enriquecidos, medicamento y otros elementos asociados al nacimiento de los hijos del afiliado; los textos, útiles escolares y demás material para la educación y formación de los hijos de los afiliados; y los materiales de instrucción, capacitación y orientación para los adolescentes hijos de los afiliados y los demás miembros de su familia. Este subconjunto de Subsidios en Especie corresponde al 65% de los subsidios entregados y al 57% del valor total de dichos subsidios. En particular los subsidios asociados al nacimiento del hijo del afiliado son los más importantes de todos los subsidios en especie, ya que representan el 44% de los subsidios entregados y el 28% del valor total.

8. Algunos de estos subsidios registran condiciones de acceso adicionales, como haber perdido el empleo luego de haber cotizado 12 meses continuos o discontinuos en el Sistema en el lapso de los últimos tres años, si se es dependiente, o dos años si se es independiente; o no ser propietario de vivienda y tener un ahorro previo, entre otros. Sin embargo, no se restringe el acceso por aspectos demográficos como el tamaño de la familia o la edad de sus miembros. Para la simplificación del análisis y no perder de vista su foco, se asume que estas condiciones adicionales no corresponden a una restricción estructural.

TABLA 3

SUBSIDIOS DEMOGRÁFICO-SALARIALES Y SUBSIDIOS SALARIALES. NÚMERO Y VALOR. 2023

SUBSIDIOS DS	NÚMERO DE SUBSIDIOS PAGADOS O ENTREGADOS	VALOR SUBSIDIOS
Cuota Monetaria*	60.106.070	\$2.770.512.994.752
Cuota Monetaria Discapacidad*	585.954	\$56.022.094.254
Cuota Monetaria Sector Agropecuario*	280.654	\$179.590.361.057
Subsidios Educativos Ley 115	1.986.612	\$213.425.060.824
Subsidios en Especie**	4.794.736	\$169.459.004.786
TOTAL SUBSIDIOS SDS	67.754.026	\$3.389.009.515.673
SUBSIDIOS S	NÚMERO DE SUBSIDIOS PAGADOS O ENTREGADOS	VALOR SUBSIDIOS
Subsidios Vivienda-Fovis***	207.915	\$1.127.659.458.872
Beneficios Económicos Protección Cesante	515.090	\$634.246.160.543
Subsidios en Especie	2.615.530	\$ 126.232.238.047
Subsidios en Tarifas Recreación, Deporte y Turismo****	ND	\$253.084.871.569
TOTAL SUBSIDIOS S	3.338.535	\$2.141.222.729.031
TOTAL SUBSIDIOS DS + S	71.092.561	\$5.530.232.244.704

* Corresponde al número de cuotas monetarias entregadas en el año
 ** Subsidios asociados a la presencia de personas a cargo en el hogar
 *** Incluye Subsidios de Arrendamiento
 **** Calculado con Estados Financieros de 2022
 Para revisar en mayor detalle la información se sugiere ingresar a los tableros de información de Asocajas <https://www.asocajas.org.co/estadistica/>
 Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024.

La Gráfica 11, indica la dinámica de largo plazo de la proporción de afiliados que pueden acceder a Subsidios DS, que son aquellos que tienen personas a cargo en la edad o condición relevante⁹. Como se observa, la estructura de estos afiliados ha cambiado significativamente en los últimos 30 años, pasando de un promedio del 52% de los afiliados al 32%. El máximo pasó de 84.6% (Magdalena) a 44.6% (La Guajira). Este panorama de largo plazo permite notar que la presión por entrega de subsidios (asociados directamente a la familia) ha venido disminuyendo de manera consistente en los territorios de Colombia. Ningún departamento tiene una masa de afiliados que pueden acceder a Subsidios DS mayor al 50%. Lo que, por otra parte, ha venido acompañado de presiones para la entrega de subsidios tipo S y subsidios a no afiliados.

9. El artículo 3 de la Ley 789 de 2002 en su Parágrafo 1 establece que: "Darán derecho al subsidio familiar en dinero las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios que a continuación se enumeran: 1. Los hijos que no sobrepasen la edad de 18 años, legítimos, naturales, adoptivos y los hijastros. Después de los 12 años se deberá acreditar la escolaridad en establecimiento docente debidamente aprobado.

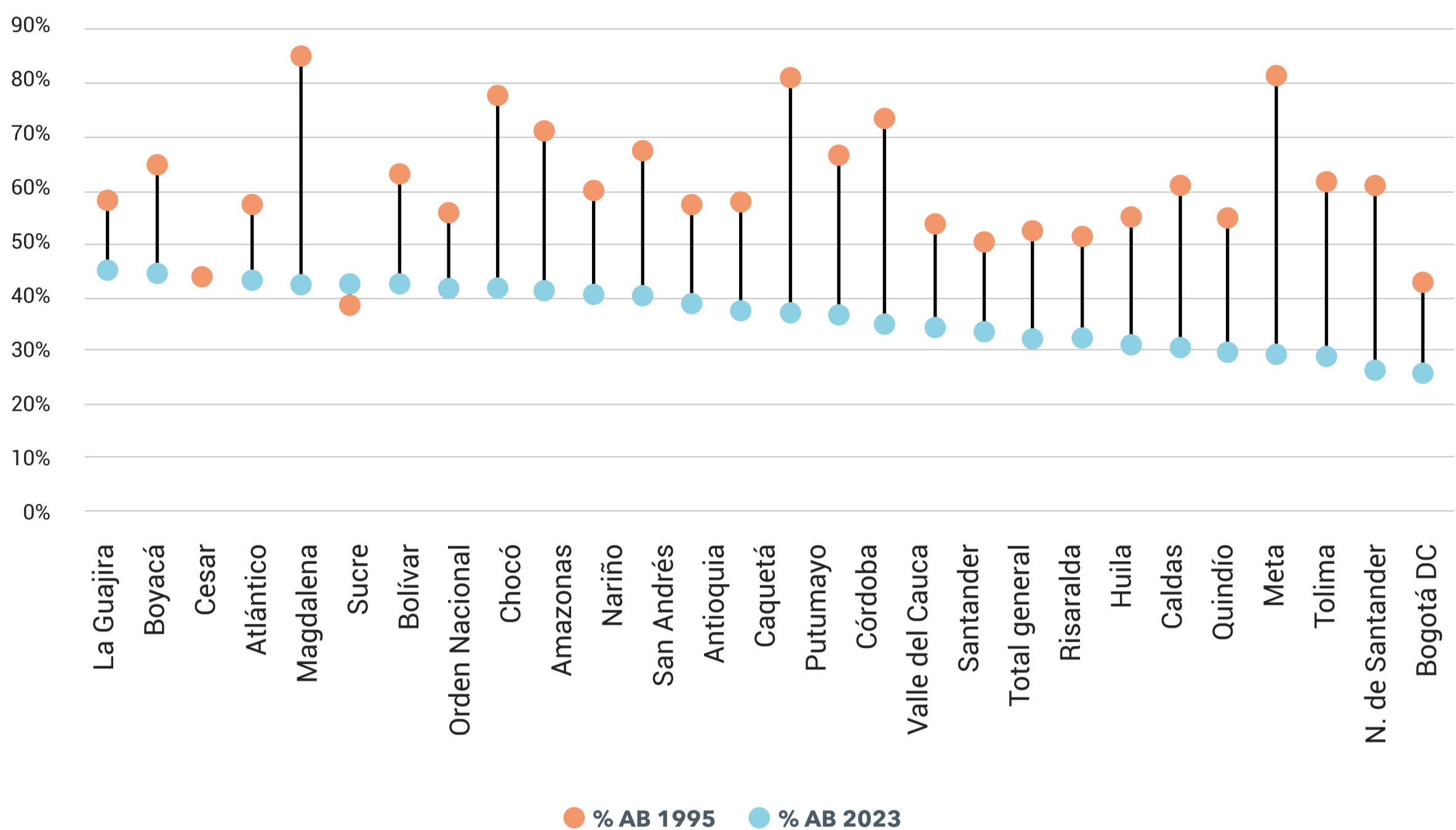
i). Los hermanos que no sobrepasen la edad de 18 años, huérfanos de padres, que convivan y dependan económicamente del trabajador y que cumplan con el certificado de escolaridad del numeral 1.

ii). Los padres del trabajador beneficiario mayores de 60 años, siempre y cuando ninguno de los dos reciba salario, renta o pensión alguna. No podrán cobrar simultáneamente este subsidio más de uno de los hijos trabajadores y que dependan económicamente del trabajador.

iii). Los padres, los hermanos huérfanos de padres y los hijos, que sean inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar, causaran doble cuota de subsidio familiar, sin limitación en razón de su edad. El trabajador beneficiario deberá demostrar que las personas se encuentran a su cargo y conviven con él.

GRÁFICA 11

VARIACIÓN DEL PORCENTAJE DE AFILIADOS POTENCIALMENTE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS DEMOGRÁFICO-SALARIALES DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN. 1995 Y 2023



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024.

La reconfiguración del segmento de afiliados que pueden acceder a subsidios DS es producto de las dinámicas de reestructuración de los hogares afiliados al Sistema, donde la familia de los años 90 es diferente a la de los años 2000, y muy diferente a la de los 2010. Como se observa en la Gráfica 12, las personas a cargo por afiliado se han reducido notablemente a través de las últimas tres décadas. En 1994, para la totalidad del Sistema, se registraban 1.75 personas en el núcleo del hogar del afiliado promedio, sin embargo, en el caso de los afiliados con Subsidios DS, esta composición era de 2.73 personas, lo que a grandes rasgos constituye una familia de una pareja con dos hijos.

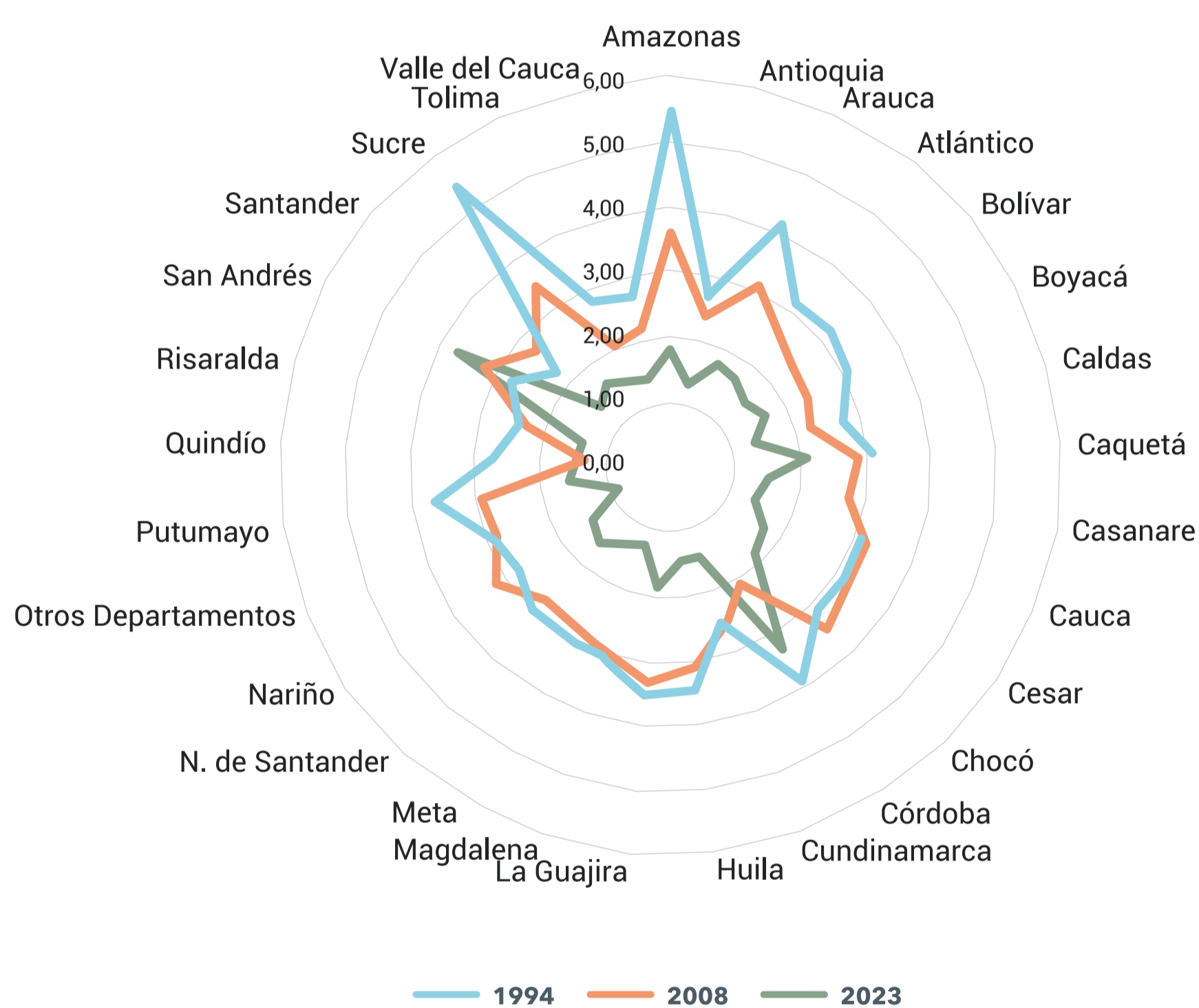
Evidentemente, se observaban regiones con una configuración familiar más parecida a una familia de los años 70, como Amazonas y Sucre, que llegaban a tener alrededor de 5.5 miembros en promedio en el núcleo familiar de los afiliados con Subsidios DS, es decir, en dichas regiones en ese momento, se contabilizan familias de trabajadores formales de menores ingresos de entre 6 y 7 personas (4 a 5 hijos). Ese año, Santander tenía las familias con acceso a Subsidios DS más reducidas en tamaño, acercándose a tres personas, al incluyendo al afiliado. Hacia el 2008 (15 años después) el promedio de personas a cargo por afiliado promedio se había reducido a 1.49 y ningún departamento superaba el umbral de 4 miembros para las familias con acceso a Subsidios DS cuyo promedio era de 2.51.

Finalmente, el año anterior, se llegó a solo un miembro adicional en el hogar de los afiliados del Sistema, es decir, familias de dos integrantes,

aunque en San Andrés y Amazonas se acercan a 3, por lo que no han alcanzado al promedio nacional de los años 90. Sin embargo, el cambio demográfico estructural se aceleró en los últimos 15 años para las familias que acceden a Subsidios DS, mientras que entre 1994 y 2008 el tamaño medio se redujo 8%, entre 2008 y 2023 se redujo un 42%, en otras palabras, la velocidad de reducción se multiplicó por 5 (Gráfica 12). Además, con la caída de la natalidad advertida en años recientes¹⁰, es probable que dicho proceso se acelere aún más. El ritmo de reducción de las personas a cargo fue más pronunciado en departamentos como Magdalena, Risaralda y Meta. Sin embargo, departamentos como Amazonas, los ATN y Sucre tuvieron una disminución muy significativa en el más largo plazo.

GRÁFICA 12

PERSONAS A CARGO DE AFILIADOS CON ACCESO A SUBSIDIOS DEMOGRÁFICO-SALARIALES. 1995, 2008 Y 2023



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024.

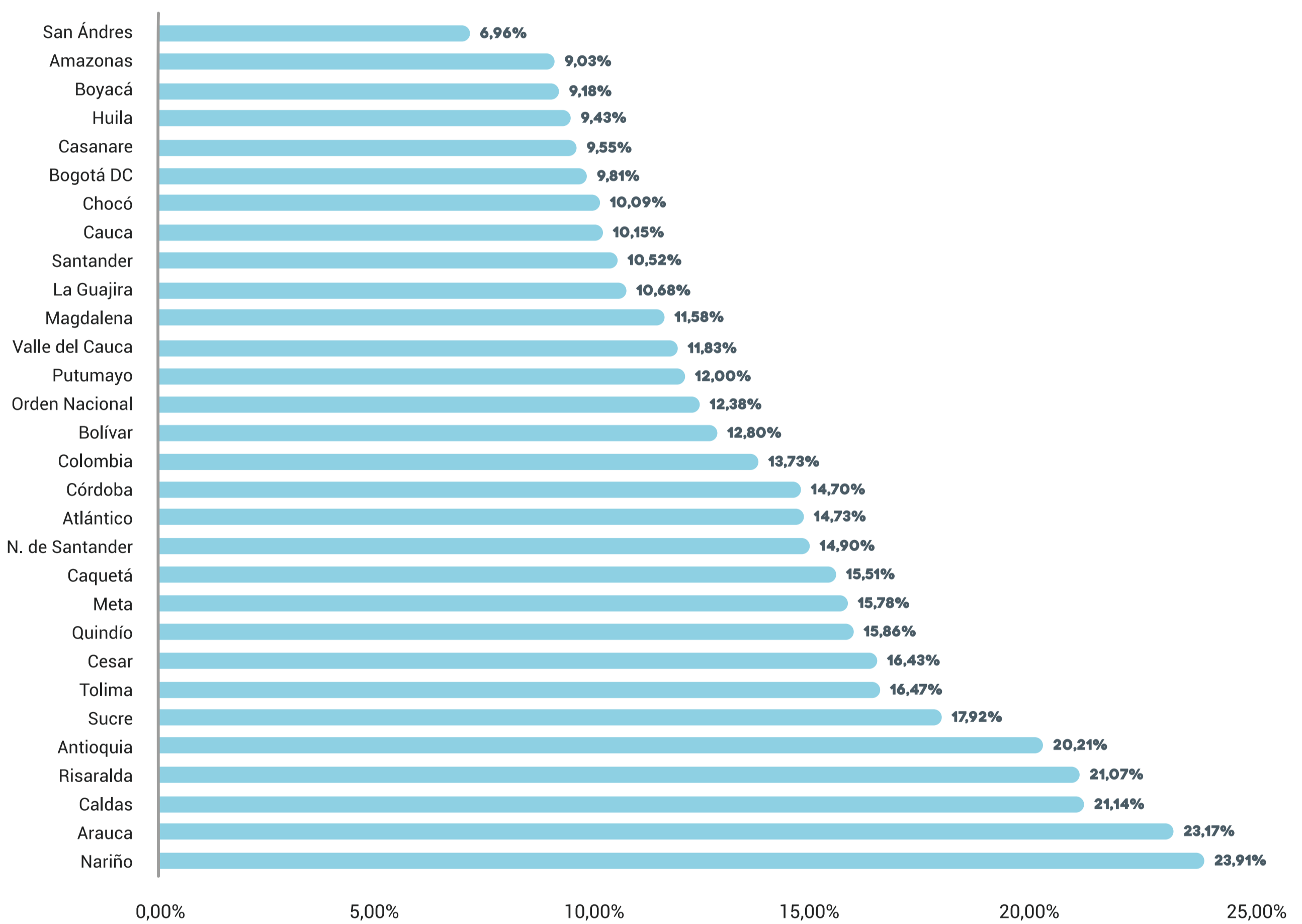
Ahora bien, lo detectado no es solamente un cambio en el tamaño de la familia, también existe una considerable variación en las edades de los miembros de dichas familias. En 1995, el 3.5% de las personas a cargo de los afiliados con acceso a Subsidios DS tenían menos de 1 año, mientras que para 2023 este porcentaje fue de 0.79% (menos de la tercera parte). En este punto es relevante recordar nuevamente, que los Subsidios en Especie más importantes están muy ligados a los primeros años de vida de los hijos de los afiliados. Por otra parte, la participación de

10. De acuerdo con las estadísticas vitales del Dane, entre 2021 y 2022 los nacimientos en Colombia se redujeron un 7%, y la proyección es que para la vigencia 2023 la reducción haya sido del 10.2%.

los mayores de 60 años en la población de personas a cargo más que se duplicó, pasando de representar el 6.3% en 1995 al 13.7% en 2023. Actualmente, para las personas a cargo mayores de 60 años la cuota monetaria es el único apoyo institucional con el que cuentan, ya que no lograron acceder a una pensión y dependen de sus hijos o cónyuges que los afiliaron al Sistema¹¹. Esto implica, que dentro de la población que accede potencialmente a Subsidios DS se evidencia una clara tendencia al envejecimiento, llevando a incrementar la proporción de adultos mayores a cargo.

GRÁFICA 13

PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS A CARGO DE LOS AFILIADOS CON ACCESO A SUBSIDIOS DEMOGRÁFICO-SALARIALES*



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024.

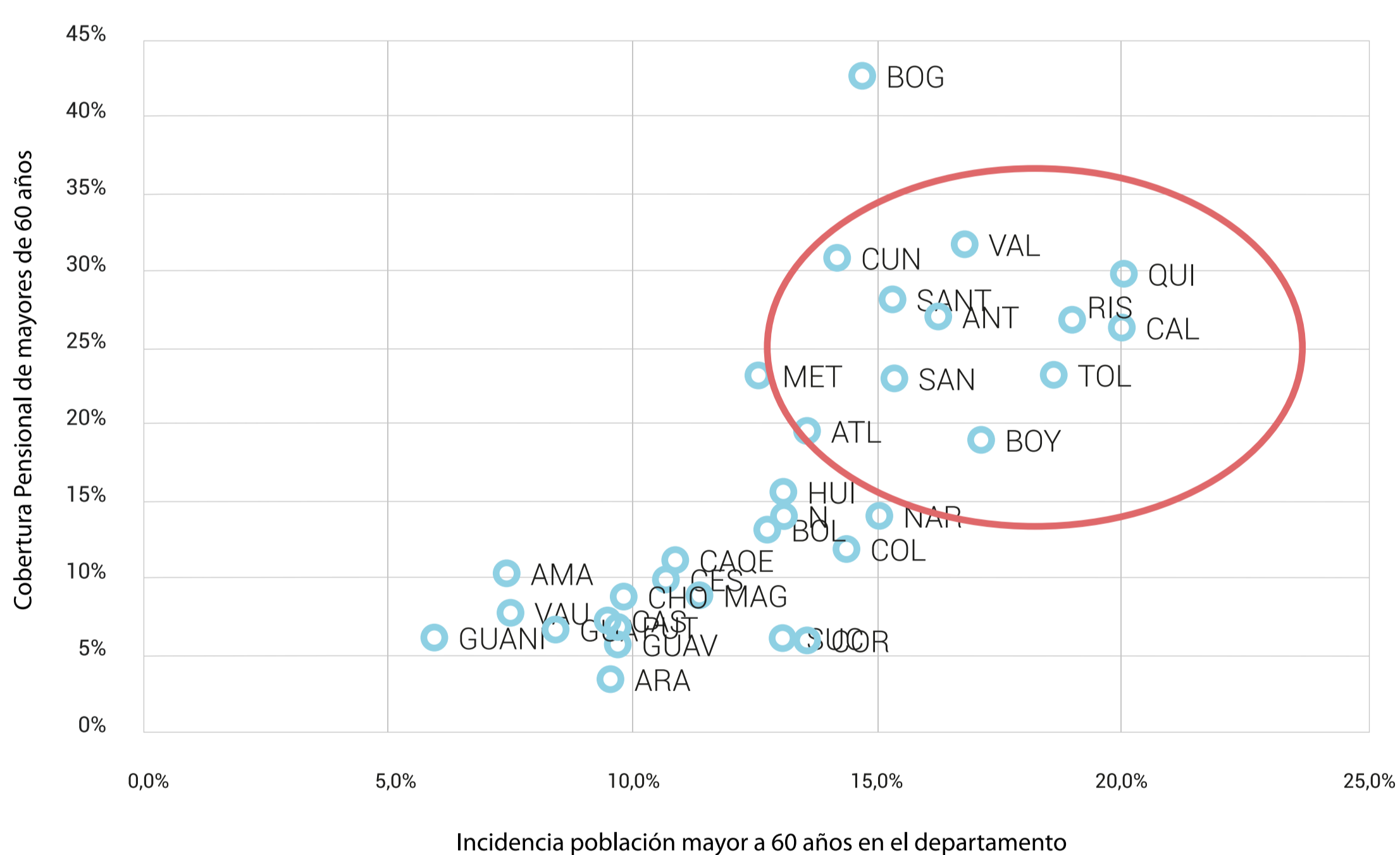
En cuanto a la categoría de análisis territorial, se aprecia una destacable heterogeneidad de las estructuras demográficas. En 2023, solo el departamento del Atlántico tenía un porcentaje mayor al 1% de menores de 1 año dentro de las personas a cargo a atender, y departamentos como Amazonas, Choco, Córdoba, Nariño y los departamentos del Orden Nacional no llegaban al medio por ciento. En contraposición, algunos departamentos ya superan el 20% de personas a cargo con edades supe-

11. En 2023 se entregaron Cuotas Monetarias a 733 mil adultos mayores de 60 años, en promedio al mes.

riores a los 60 años, como el caso de Nariño, Arauca, Caldas, Risaralda y Antioquia departamentos con mayores promedios de edad de toda su población en general (Gráfica 13). En Bogotá la participación de estas personas mayores a cargo no ha llegado a esos niveles, probablemente, por la mayor cobertura del Sistema Pensional, la menor presencia relativa de personas mayores de 60 años (Gráfica 14), y la incidencia de afiliados de categoría C. Otra fuente de presión relacionada con el envejecimiento proviene de los afiliados pensionados por fidelización¹², que acceden a tarifas más subsidiadas en capacitación, recreación y turismo (Subsidios S), sin importar el monto de su pensión, por pertenecer a la categoría A. Los pensionados por fidelización corresponden al 48% de los pensionados afiliados al Sistema (94 mil). Así mismo, los pensionados que reciben como mesada pensional un valor inferior a los 1.5 smmlv pueden acceder a recreación, deporte y cultura con las tarifas de la categoría A, también subsidiada¹³. Estos afiliados son el 8.3% de los pensionados afiliados.

GRÁFICA 14

COBERTURA PENSIONAL Y PORCENTAJE DE MAYORES DE 60 AÑOS DENTRO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO



Fuente: Cálculos Asocajas con información de la Encuesta de Calidad de Vida (2022) del DANE

Los elementos anteriores conllevan a que la población con acceso a los Subsidios DS también se haya reducido en las categorías de más bajos ingresos laborales. En 2023, para la categoría A, el porcentaje de afiliados con acceso a Subsidios DS era del 36.6% y de la B el 31%. Teniendo en cuenta que estas categorías son el foco principal del Sistema, y para

12. El artículo 9 de la Ley 789 de 2002 establece que: "Los trabajadores que hubieren acreditado veinticinco 25 o más años al Sistema de Cajas de Compensación Familiar y se encuentren pensionados tendrán derecho a los programas de capacitación, recreación y turismo social a las tarifas más bajas de cada Caja de Compensación".

13. Ley 1643 de 2013

quienes se diseñó el esquema de compensación, es necesario configurar un portafolio de servicios y subsidios que se desligue cada vez más de la estructura familiar tradicional y permita que los afiliados sin personas a cargo, o con personas a cargo en edades diferentes a la escolar (básica y media), puedan beneficiarse de subsidios que sean acordes a su proyecto de vida y a su búsqueda del bienestar. Esta reconfiguración de subsidios y servicios debería ser gradual y responder a las trayectorias de las variables demográficas y de aspectos idiosincráticos en cada territorio. Por ejemplo, en departamentos como Meta, Norte de Santander, Tolima y Cundinamarca el proceso debe ser más acelerado ya que es donde menos cobertura de Subsidios DS se tienen para los afiliados de categoría A, con porcentajes que rodean el 30%. En cuanto a la categoría B, los menores niveles de cobertura de Subsidios DS se tienen en Bogotá, Quindío y Caldas.

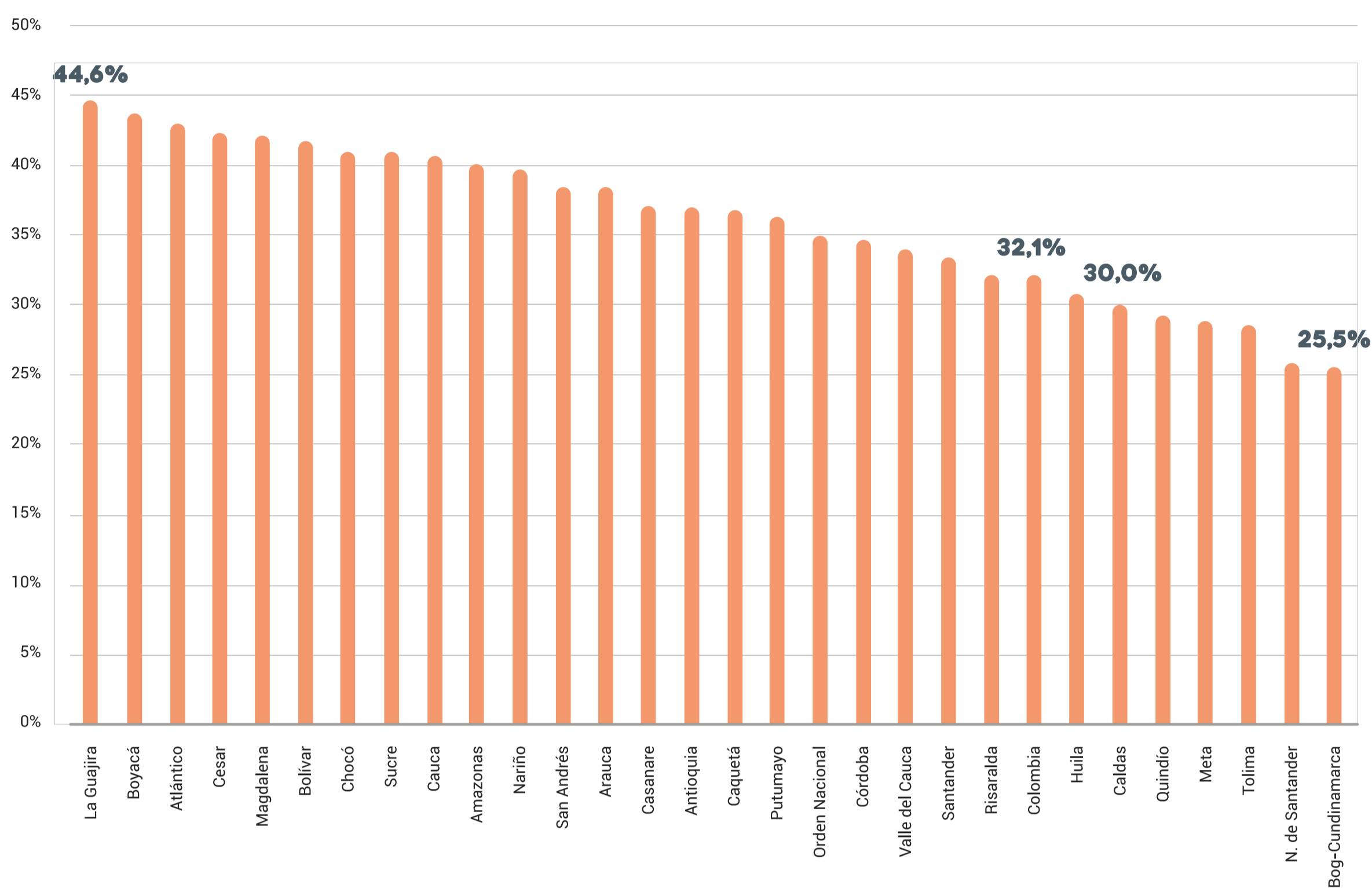
La clasificación de subsidios propuesta en este ejercicio también permite una aproximación a la medición de un aspecto de la presión financiera¹⁴ que enfrenta el Sistema en los diferentes departamentos de acuerdo con la configuración de la población que tiene derecho a todos los subsidios (DS+S). Es decir, el análisis va un paso más allá al simple análisis por categorías (A, B y C), ya que incorpora, adicionalmente, la estructura familiar de los beneficiarios de los Subsidios Demográfico-Salariales, que como hemos demostrado, se transforma a una mucha mayor celeridad que la estructura salarial o de ingresos.

En primera instancia, al detenerse solo en los afiliados, se observa que el 32% podría potencialmente acceder a todos los subsidios (DS+S) de la Cajas, mientras que el 59% tiene la opción de acceder solo a los Subsidios S. Esto contrasta con la distribución por categorías señalada anteriormente, en la cual el 75% de los afiliados pertenece a la categoría A. De nuevo se evidencia las diferencias regionales, departamentos como La Guajira, Boyacá y Atlántico tienen una mayor población que puede potencialmente acceder al paquete completo de subsidios (DS+S), mientras que Cundinamarca, Norte de Santander y Tolima se enfrentan menores presiones en este sentido. El caso de Norte de Santander es muy interesante, porque pese a tener la mayor proporción de afiliados de categoría A, estos generan una presión por Subsidios mucho menor a departamentos con menor afiliación de categoría A como Antioquia, lo que demuestra nuevamente que la mirada a través de las categorías es incompleta porque oculta la situación demográfica de cada región (Gráfica 15).

14. Cuando se alude a presión financiera se hace referencia al requerimiento de recursos derivada de la demanda potencial de Subsidios de la población con derecho a estos por sus características demográficas. Las CCF pueden experimentar presiones financieras de índole variada, como por ejemplo por el pago de deudas, aspectos que no son analizados en el presente documento. Adicionalmente, para un diagnóstico exhaustivo de la presión financiera enfrentada por una Caja de Compensación es necesario analizar el comportamiento de las distintas fuentes de ingreso.

GRÁFICA 15

PORCENTAJE DE AFILIADOS CON DERECHO A RECIBIR SUBSIDIOS DEMOGRÁFICO-SALARIALES Y SALARIALES POR DEPARTAMENTO 2023



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024.

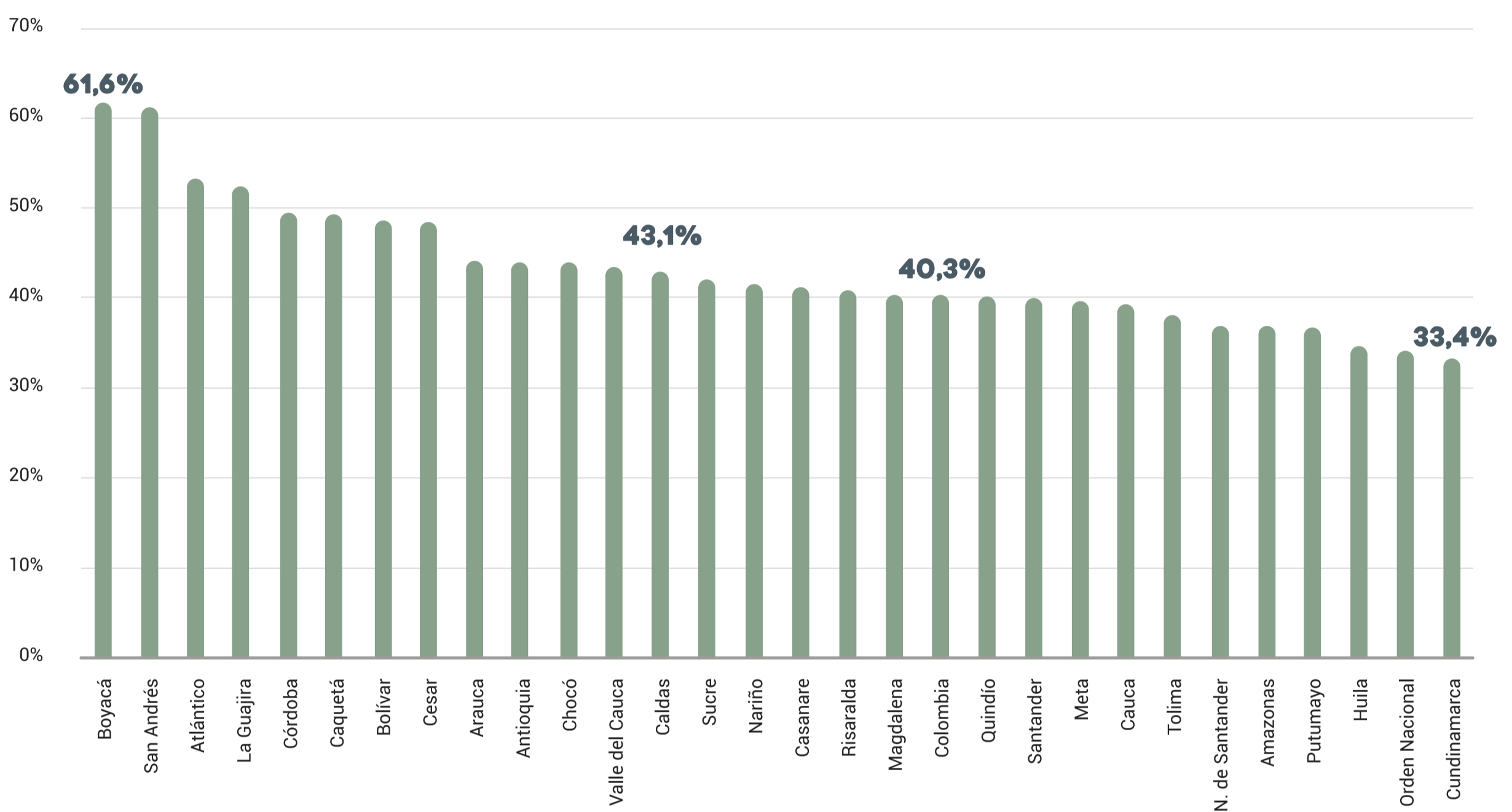
Sin embargo, el análisis se complementa revisando el peso que tienen los beneficiarios asociados a afiliados que acceden potencialmente a todos los Subsidios (DS+S) respecto a beneficiarios que se asocian a afiliados que no acceden a todos los Subsidios (solo S). Esto es importante porque en la medida que los afiliados que accedan a todos los subsidios estén organizados en familias más grandes la presión financiera se incrementará, al tener que destinar una mayor cantidad de recursos a cuotas monetarias, subsidios en especie, o subsidios educativos. En este aspecto, Boyacá supera con creces al resto de departamentos por la gran cantidad de cuotas monetarias que entrega a afiliados de categoría A y B, es decir, los afiliados de categoría A y B de este departamento, tienden en una gran proporción, a estar organizados en familias con hijos y dependientes presentes (no tanto adulto mayor de acuerdo a la Gráfica 13), más de lo que sucede en otros departamentos, es decir este departamento tiene menos familias unipersonales, biparentales sin hijos, o con hijos por fuera de la edad normativa para ser considerados personas a cargo.

Otro caso que permite ilustrar la conveniencia de la aproximación a la demanda de subsidios aquí presentada, y que contrasta un poco con Boyacá, es Caldas (Gráficas 13, 15 y 16). Cuando se examina la demanda potencial por todos los subsidios solo con base en los afiliados, este departamento se encuentra con una demanda que es menor a la nacional, pero cuando entran en el análisis los beneficiarios o personas a

cargo, la demanda potencial por subsidios DS (y en consecuencia la demanda total por subsidios) se incrementa, ya que aunque los afiliados en este departamento tienden a tener menos personas a cargo, los que las tienen, tienden a tener una proporción de adultos mayores por encima al promedio nacional, lo que finalmente los deja con una demanda potencial definitiva por subsidios DS y totales mayor a la nacional.

GRÁFICA 16

PORCENTAJE DE POBLACIÓN TOTAL ADSCRITA AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN CON DERECHO A RECIBIR SUBSIDIOS DEMOGRÁFICO-SALARIALES Y SALARIALES POR DEPARTAMENTO 2023



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada en enero de 2024.

Finalmente, se llega a un mapeo de la población total para que, agregando todos los análisis anteriores, se pueda tener un diagnóstico completo de la presión por demanda de subsidios enfrentada. Entonces, el 40% (8.3 millones de personas) de la población vinculada al Sistema tiene acceso potencial a todo el paquete de Subsidios (DS+S), el 51% (10.5 millones) a Subsidios Salariales, y el 8.6% (1.7 millones) a ningún subsidio. Es decir, que la población que accede a Subsidios S se constituye en la mayoría de la población del Sistema, con una tendencia marcada a continuar aumentando, independiente de su categoría, en detrimento de la población que accede al paquete completo de Subsidios (DS+S). La población con Derecho a Subsidios (DS+S) solo continúa siendo mayoría en San Andrés, Boyacá, Atlántico y La Guajira, mientras que en Cundinamarca, los departamentos del Orden Nacional y Huila es alrededor de la tercera parte. Este hecho, ejerce mayor presión sobre las Cajas pertenecientes a estos últimos departamentos para que adapten sus servicios y subsidios con mayor rapidez a las dinámicas demográficas evidenciadas

También es fundamental señalar que, por el diseño de los Subsidios, existen vacíos en el conocimiento de la familia que accede al Sistema de Compensación Familiar. En particular, no se dispone de información adecuada que permita aproximarse, al menos de forma agregada, a los miembros de la familia que se encuentran en la franja de edad entre 18 y 60 años, y que no certifican algún tipo de discapacidad. Es probable que muchos se encuentren cursando estudios y capacitación de educación posmedia, trabajando en la informalidad, en situación de desempleo, en oficios del hogar, o sin ninguna actividad. Conocer las características y expectativas de esta franja poblacional es clave en la medida que el Sistema de Compensación pueda construir estrategias para expandir sus servicios a este grupo y mejorar los niveles de productividad y bienestar.

5.

RESUMEN DE LOS MENSAJES CLAVES ABORDADOS EN EL BOLETÍN

5.1 RESPECTO AL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN EN 2023

- El Sistema de Compensación gestionó y entregó más de 71 millones de Subsidios a su población afiliada por un valor superior a los \$5.5 billones, siendo el de mayor importancia la Cuota Monetaria, de las cuales se entregaron casi 61 millones por un valor superior a \$3 billones. El segundo lugar, por monto, corresponde a los Subsidios de Vivienda de los cuales se entregaron 208 mil por un valor de \$1.1 billones.
- El crecimiento de las afiliaciones se desaceleró, siendo solo la mitad del crecimiento de 2022 (3.7% en 2023 vs 7.6% en 2022), lo que coincide con el crecimiento de la ocupación total. El consolidado de afiliaciones en 2023 fue de 10.7 millones en promedio mensual. Solo 2 Cajas lograron incrementar sus afiliados en más de 10%, cuando el año anterior, 14 cajas superaron ese umbral. Así mismo, 3 Cajas tuvieron menos afiliados en 2023 que en 2022.
- El departamento que más avanzó en afiliaciones fue Caldas, con un aumento del 17.9%, es decir 33 mil nuevas afiliaciones. Con esto, Confa completo 215 mil afiliados. También son destacables los aumentos de Norte de Santander, Córdoba, Quindío y Magdalena.
- Un elemento positivo del crecimiento de las afiliaciones se relaciona con la disminución de brecha en este indicador para la población que se desempeña en áreas rurales y para las mujeres. La tasa de crecimiento de la afiliación rural aumentó 4 veces con respecto a la urbana. Así mismo, la afiliación de mujeres se expandió 4.5% y la de los hombres 2.9%. Dichas tendencias llevaron a que el Sistema

alcanzara una cobertura de 523 afiliados rurales y 4.7 millones de mujeres.

- Las empresas aportantes sumaron 783 mil, es decir, un crecimiento del 5.3% El departamento con mayor contribución a la vinculación de empresas fue Antioquia con 1 p.p, de este punto, Comfama contribuyo con el 90%.
- Los aportes brutos de 2023 reportados por las Cajas de Compensación fueron de \$11.4 billones, que son el resultado de un crecimiento del 17.1% con respecto a 2022. El 75% del incremento de los aportes se explica por los aumentos salariales y el 25% por el crecimiento de las afiliaciones. Las Cajas con mayor contribución al crecimiento fueron Compensar (3.3 p.p), Colsubsidio (2.4 p.p) y Comfama (2.1 p.p).

5.2 RESPECTO A LAS TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS E IMPLICACIONES SOBRE DEMANDA DE SUBSIDIOS

- En una mirada de largo plazo, la estructura de afiliaciones por categoría ha permanecido prácticamente constante, reflejando el estancamiento de la productividad a nivel nacional. En 2023, el 75% de los afiliados se encuentran en la categoría A, el 15% en la B, y el 9% en la C; porcentajes similares a los que se tenían en 2008.
- Sin embargo, el cambio en las estructuras demográficas se acelera cada vez más, lo que tiene implicaciones sobre los subsidios y servicios que gestiona y entrega el Sistema de Compensación Familiar a través de las Cajas. Esto es así, porque aproximadamente el 62% del valor de los subsidios entregados se relaciona con la forma como se integran las familias de los afiliados.
- Las familias del Sistema son cada vez más pequeñas y de mayor edad. En este sentido, subsidios como la Cuota Monetaria, los Subsidios Educativos, o algunos Subsidios en Especie, tal como están diseñados actualmente, tienden a cubrir una menor proporción de afiliados y de beneficiarios. Sin embargo, existen matices, las Cuotas Monetarias entregadas a adultos mayores están ganado importancia, particularmente en los departamentos del eje cafetero y en Antioquia. En otras palabras, los subsidios con mayor proyección de crecimiento son los desligados de las estructuras demográficas (con excepción de los dirigidos a adultos mayores), mientras que los ligados al salario se proyectan como de mayor relevancia en un escenario inercial.
- El diferente punto de partida y distinta velocidad de reconfiguración de la estructura demográfica de la población afiliada, en todas sus categorías, conlleva a que el Sistema en algunas regiones enfrente mayores presiones financieras derivadas de una demanda potencial

más amplia de subsidios. En este sentido, es aconsejable adecuar la normatividad para que las Cajas tengan una mayor discrecionalidad en el diseño y operación de los subsidios y servicios, con el fin de incrementar su sostenibilidad financiera, pertinencia, oportunidad y relevancia para todos los afiliados y miembros de las familias del Sistema de Compensación Familiar.

- Los integrantes de las familias de afiliados que se encuentran en una franja entre 18 y 60 años, pero que no tienen un trabajo formal ni presentan discapacidad, no tienen acceso directo a subsidios del Sistema de Compensación, por lo que es recomendable diseñar progresivamente servicios y, dado el caso, subsidios para este segmento poblacional, atendiendo a particularidades regionales. De acuerdo con lo anterior, subsidios como el de vivienda y empleo se vuelven cada vez más relevantes para el Sistema y sus afiliados. En la misma línea, es fundamental evaluar las condiciones de acceso a los subsidios y ponderar variables que también redundan en el bienestar de las familias, pero no a través de su estructura demográfica, sino de su situación de vulnerabilidad económica, sus condiciones de salud, o su grado de inclusión social, por ejemplo.

CRÉDITOS

Presidenta Ejecutiva

Adriana María Guillen Arango

Presidente Junta Directiva

Ernesto Herrera Diaz Granados

Gerente de Análisis e Investigaciones Económicas

Germán Augusto Cano Torres

Coordinador del Boletín

Germán Augusto Cano Torres

Equipo de Trabajo

- **Germán Augusto Cano Torres**
- **Nicolás Sacristán Castañeda**
- **Nicolas Ramirez**



Asociación Nacional de Cajas
de Compensación Familiar